

FUNDAMENTO

Los valores que ofrecen el deporte y la cultura son ejes fundamentales para el desarrollo de la vida de las personas. Por diferentes circunstancias, muchos jóvenes y adultos mayores quedan privados de la posibilidad de disfrutar de su práctica. Los JUEGOS BONAERENSES serán la forma de incluirlos en una sana competencia que tiene como fin principal, generar un espacio amistad, integración, relacionamiento, aprendizaje y por sobre todo diversión. Por eso nuestro mensaje tiene implícito un deseo...

“Jugar nos hace bien”

OBJETIVOS DE LOS JUEGOS

- Incorporar los valores propios del deporte y la cultura
- Encender la mecha del deporte en general
- Generar relaciones y amistad
- Crear mayor conciencia sobre tolerancia y respeto por el otro
- Ser un medio para detectar talentos deportivos y culturales e incluirlos a la actividad
- Recuperar la mística y pasión que estos juegos supieron generar
- Ofrecer momentos de diversión, juego y sana competencia
- Superar límites y vivir los sueños

NUESTROS VALORES



REGLAMENTO GENERAL

DESTINATARIOS

Los **JUEGOS BONAERENSES** están destinados a todas las personas de la provincia de Buenos Aires y a todos aquellos que desarrollan su actividad cultural en la misma, comprendidos en las siguientes categorías:

JUVENILES

- **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2004, 2005, 2006 y 2007.
- **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2001, 2002 y 2003.
- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2001 y 2007 inclusive.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1959 inclusive y anteriores.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 2007 inclusive y anteriores
(Ver reglamento general de Cultura PCD y el específico de cada disciplina)

PARTICIPANTES

En los **JUEGOS BONAERENSES** podrán participar personas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública y/o privada, clubes, ONG, representaciones barriales, escuelas de arte, gremios, etc., quienes deberán poseer sede en la provincia de Buenos Aires.

En caso que quienes quieran participar no cuenten con algún organismo privado o estatal que los represente, podrán hacerlo a través de su municipio, y en el caso específico de los jóvenes deberán contar además, con una persona mayor de 21 años al 31 de diciembre de 2018 que se hará responsable ante los organizadores de la conducta y el comportamiento del o los participantes a su cargo dentro y fuera de los lugares de competencia, y también de la organización administrativa y técnica ante los instrumentadores de las distintas instancias y etapas de ejecución.

DELEGADO MUNICIPAL

Para el desarrollo de la competencia, en las etapas posteriores a la municipal, será indispensable la presencia de un delegado municipal (mayor de 21 años) en el lugar donde se desarrollen las actividades correspondientes a los **JUEGOS BONAERENSES**.

Este delegado deberá acreditarse, como tal, ante los organizadores de la etapa correspondiente mediante nota del Director de Cultura de su municipio y DNI, y será el único referente municipal ante los organizadores, debiendo colaborar con la Organización y/o Coordinación del Área de Cultura de los **JUEGOS BONAERENSES**.

PAUTAS DE INSCRIPCIÓN

1. En el área de Cultura, los participantes deberán representar a **un solo municipio**, aunque participen en más de una disciplina.

2. Los inscriptos deberán ser residentes en los distritos por los cuales participan, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI al 31 de diciembre de 2018.
3. En el caso que un participante, pareja o conjunto desarrollen actividades culturales en una institución u organismo público o privado debidamente inscripto, ubicado en un municipio distinto al de residencia que consta en su documento, podrá inscribirse en la presente edición representando a dicha entidad; **Debiendo presentar toda la documentación pertinente que acredite esta condición ante las autoridades municipales durante el período de inscripción. Dicha documentación quedará en poder del municipio al que representa (a pesar de tener domicilio en otro municipio) y podrá ser solicitada para acreditar su validez por cualquier competidor, participante, delegado municipal, autoridad municipal o coordinación provincial de los JUEGOS BONAERENSES en cualquiera de las etapas de competencia. La ausencia u omisión de la documentación que le permite a un participante, pareja o conjunto representar a un municipio en el cual no tenga fijado su domicilio legal; será descalificado de la competencia cualquiera sea la etapa.**
4. Ningún participante podrá competir contra sí mismo, en ninguna de las etapas, inscribiéndose 2 veces en la misma disciplina, modalidad y categoría, en cuyo caso quedará excluido de todos los grupos o parejas que forme parte, sin la posibilidad de ser reemplazado.
5. Los participantes podrán inscribirse y competir en más de una disciplina en la Etapa Municipal.
6. En caso que un participante, pareja o conjunto resultase ganador en la Etapa Municipal en más de una disciplina, **podrá participar en la Etapa Regional en solo una de ellas**. En caso de que una de las disciplinas sea grupal, se deberá optar por ésta obedeciendo al principio de solidaridad conjunta.
7. Si un participante resultase ganador de la Etapa regional en una disciplina de Cultura y una de Deportes, podrá participar en ambas en la Final Provincial, no siendo responsabilidad de los **JUEGOS BONAERENSES** la superposición de cronograma que pudiera producirse (No se alterarán los cronogramas de participación).
8. Por la mera circunstancia de suscribir la correspondiente planilla de buena fe en el sistema digital de inscripción PLENUS, el aspirante se obliga a respetar en todos sus términos y extensión el Reglamento General, que declara bajo juramento conocer y aceptar. Asimismo, reconoce, a título confesional, como único organismo facultado para su aplicación al Tribunal de Disciplina allí establecido o al órgano que en el futuro lo reemplace, consintiendo expresamente con lo establecido con el Artículo 13 del Reglamento de Transgresiones y Penas en lo concerniente a la irrecurribilidad de sus decisiones.
9. La constatación de violaciones a estos puntos, significará la descalificación del/los participantes.

CUADRO DE DISCIPLINAS

DISCIPLINAS ESTÁTICAS	MODALIDAD		CATEGORÍA
ARTES PLÁSTICAS	Dibujo	Individual	JUVENILES SUB 15
			JUVENILES SUB 18
			ADULTOS ÚNICA
	Pintura	Individual	JUVENILES SUB 15
			JUVENILES SUB 18
			ADULTOS ÚNICA
Objeto Artístico Tridimensional	Individual	JUVENILES SUB 15	
		JUVENILES SUB 18	
		ADULTOS ÚNICA	
COCINEROS BONAERENSES	Plato Principal	Individual	JUVENILES ÚNICA
	Postre	Individual	ADULTOS ÚNICA
FOTOGRAFÍA		Individual	JUVENILES ÚNICA
LITERATURA	Poesía	Individual	JUVENILES SUB 15
			JUVENILES SUB 18
			ADULTOS ÚNICA
	Narrativa	Individual	JUVENILES SUB 15
			JUVENILES SUB 18
		Individual	ADULTOS ÚNICA
VIDEOMINUTO		Individual	JUVENILES ÚNICA

DISCIPLINAS DINÁMICAS	MODALIDAD		CATEGORÍA
DANZAS FOLKLÓRICAS	Tradicional Bonaerense	Pareja	JUVENILES SUB 15
			JUVENILES SUB 18
			ADULTOS ÚNICA
DANZA TANGO	Tradicional	Pareja	JUVENILES SUB 15
			JUVENILES SUB 18
			ADULTOS ÚNICA
MÚSICA ROCK		Conjunto	JUVENILES ÚNICA
SOLISTA VOCAL		Individual	JUVENILES SUB 15
			JUVENILES SUB 18
			ADULTOS ÚNICA
TEATRO		Grupal	JUVENILES ÚNICA
			ADULTOS ÚNICA

CULTURA PCD			
DISCIPLINAS ESTÁTICAS	MODALIDAD		CATEGORÍA
FOTOGRAFIA PCD		Individual	PCD ÚNICA
PINTURA PCD		Individual	PCD ÚNICA (Intelectual)

DISCIPLINAS DINÁMICAS	MODALIDAD		CATEGORÍA
CANTO PCD		Individual	PCD ÚNICA (Intelectual)
DANZA PCD	Folklore Argentino	Pareja	PCD ÚNICA (Ambulante)
NARRACIÓN ORAL ESCENICA PCD		Individual	PCD ÚNICA

CRONOGRAMA:

Inscripción:		hasta el 26 de abril.
Etapas Municipales:		del 29 de abril al 21 de junio.
Etapas Regionales:	A-MAYORES	del 22 de junio al 2 de agosto.
	JUVENILES	del 22 de junio al 30 de agosto.
Final Provincial:	A-MAYORES	del 22 al 25 de agosto.
	JUVENILES	del 28 de septiembre al 2 de octubre.

INSCRIPCIÓN:

La inscripción será libre y gratuita, y se efectuará a través de la Dirección de Cultura municipal, Dirección de Deportes o el Organismo que el municipio designe para este fin. Para formalizar la misma cada participante deberá presentarse al municipio con:

- Ficha de autorización y Salud.
- Fotocopia D.N.I. actualizado.
- Personas con Discapacidad: ver Reglamento General de Cultura PCD.

USO DEL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DIGITAL "PLENUS"

La inscripción se realizará ingresando a www.plenus.juegos.gba.gob.ar

- Los participantes** deberán inscribirse a través de un "INSCRIPTOR" previamente habilitado por el municipio que corresponda.
- Los Inscriptores** deberán registrarse en "PLENUS" y esperar la habilitación por parte del "ORGANIZADOR" municipal.
- Los Organizadores** deberán registrarse en "PLENUS" y esperar la habilitación de la Subsecretaría de Deportes.
- La Subsecretaría de Deportes** habilitará como "ORGANIZADORES" a aquellos que haya certificado la autoridad municipal de Deportes, Cultura o Tercera Edad.
- Esta certificación deberá efectuarse por mail a soportejuegos@deportes.gba.gob.ar conteniendo formulario (descargar de www.juegos.gba.gob.ar) firmado, escaneado o fotografiado.

ERROR EN NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

En caso de registrarse la inscripción de un participante con un número de DNI que no sea el correcto **(1)** y con posterioridad se quiera inscribir el propietario de ese número **(2)** y el sistema le comunique que hay otro participante inscripto con ese número, se procederá de la siguiente manera:

- Se solicitará al inscriptor del participante **(2)** que envíe la copia escaneada o fotografiada de su DNI a modo de certificar la veracidad del número.
- Una vez constatado el DNI por parte de la Subsecretaría de Deportes, se eliminará momentáneamente al participante **(1)**, desaprobando la planilla que lo contiene.
- Se comunicará al Municipio inscriptor del participante **(1)** que tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para corregir el número de DNI, caso contrario el participante será eliminado definitivamente, procediendo a aprobar la planilla sin el mismo.

Al finalizar la Etapa Municipal:

Cada municipio deberá elevar mediante sistema PLENUS (A MODO DE REINSCRIPCIÓN) a los participantes ganadores de cada disciplina, dentro de las 48 horas de finalizada la competencia, los que obviamente surgirán de la base de datos de inscriptos de cada disciplina en esta Edición de los JUEGOS BONAERENSES.

Aquel participante o equipo no sea re inscripto para participar de la Etapa Regional, NO PODRÁ PARTICIPAR DE LA MISMA. Asimismo, deberá enviar las **actas originales** de competencia por cada modalidad de cada disciplina por correo a la Subsecretaría de Deportes, o vía mail escaneadas o fotografiadas a cultura@deportes.gba.gob.ar

Al finalizar Etapa Regional:

El municipio sede deberá informar dentro de las 48 horas de finalizada la competencia el detalle de los ganadores de cada disciplina (primero, segundo y tercer puesto) a la coordinación general del área de Cultura de los **JUEGOS BONAERENSES** vía mail a cultura@deportes.gba.gob.ar. También deberá enviar las **actas originales** de competencia de cada modalidad y disciplina, en la que tengan o no participación, a la Coordinación del Área de Cultura de los **JUEGOS BONAERENSES** para que cada coordinador de disciplina cargue los resultados regionales en el sistema PLENUS y así habilite a los finalistas provinciales.

DOCUMENTACIÓN PARA LAS COMPETENCIAS

En las **Etapas de competencia Regional y Final Provincial** el municipio deberá presentar la siguiente documentación de cada participante en los lugares donde se desarrolle la competencia:

- PLANILLA DE INSCRIPCIÓN GENERADA POR PLENUS, IMPRESA Y FIRMADA POR LA AUTORIDAD DE CULTURA MUNICIPAL.
- FICHA MÉDICA y DE AUTORIZACIÓN ORIGINAL de cada uno de los participantes.
- DNI ACTUALIZADO
- PERSONAS CON DISCAPACIDAD VER REGLAMENTO GENERAL DE CULTURA PCD

Una vez aprobada por las autoridades de la competencia, la ficha médica y el resto de la documentación, continuará en poder de cada autoridad municipal a la que pertenezca el participante.

Nota: Se aclara, expresamente, QUE NINGÚN PARTICIPANTE PODRÁ COMENZAR A COMPETIR, en ninguna de las etapas, si el municipio no tiene en custodia la FICHA MÉDICA Y DE AUTORIZACIÓN ORIGINAL correspondientes de cada uno de ellos.

CONSIDERACIONES

- Todas las consultas técnicas se realizarán por escrito y cursadas a través del área municipal responsable de los **JUEGOS BONAERENSES** a la Coordinación general del área cultura. La respuesta se efectuará siguiendo el mismo procedimiento, quedando ésta, como constancia (escrita) ante cualquier duda en las distintas etapas. Las consultas personales o telefónicas no serán tenidas en cuenta para reclamo alguno.
- La Coordinación de los **JUEGOS BONAERENSES** se reserva el derecho de autorizar o no un cambio de cronograma en caso de ser necesario.
- En todas las etapas de competencia, los participantes deberán estar presentes para la correspondiente acreditación.

SUSTITUCIONES

Disciplinas individuales:

En caso de que un participante ganador no se presente en cualquiera de las etapas, su lugar será ocupado por el que le sigue por orden de mérito y según conste en el acta de competencia de la instancia anterior.

Disciplinas de pareja:

En caso de que un integrante de una pareja ganadora no participe en cualquier etapa posterior, su lugar podrá ser ocupado, únicamente, por un participante del mismo municipio que haya sido inscripto en tiempo y forma, de quien conste su registro de inscripción en EL SISTEMA DE

INSCRIPCIÓN DIGITAL PLENUS de la Coordinación de los **JUEGOS BONAERENSES**, en cualquier disciplina y modalidad. En caso de que esto ocurra, el nuevo compañero/a deberá ajustarse a los requisitos de la reglamentación general y específica de la disciplina en la que seguirá participando hasta el final de todas las etapas subsiguientes.

De este modo el participante que hubiese obtenido el derecho de pasar a la siguiente etapa no se verá perjudicado ni perderá la plaza por cuestiones ajenas a su responsabilidad.

En este caso el participante reemplazado no podrá retomar su lugar en la pareja durante el transcurso de la presente edición en la disciplina en la que fue reemplazado. En caso de desertar la pareja, ocupará su lugar la "segunda alternativa", según conste en acta de competencia de la instancia anterior. En ningún caso se aceptará la incorporación de una persona no inscripta en tiempo y forma EN EL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DIGITAL PLENUS.

Disciplinas grupales:

Se adoptará el mismo criterio que en las Disciplinas de Pareja con el límite de dos (2) participantes sustituidos por grupo.

Para hacer efectiva la sustitución será indispensable contar con la renuncia del grupo, pareja o participante, con firma, aclaración y DNI de un mayor adulto responsable (para Juveniles) y de la autoridad del área Cultura del municipio al que representa.

NOTA: No se permitirá la sustitución de ningún participante, a excepción de lo consignado en los puntos precedentes.

DOCUMENTACIÓN:

JUVENILES

A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2017, EL ÚNICO DOCUMENTO VALIDO ES EL DNI TARJETA.

De acuerdo con lo informado por el Registro Nacional de las Personas, el día 31 de Marzo de 2017 caducaron los DNI "Libreta Verde y Libreta Celeste"

ADULTOS MAYORES

Para acreditar la identidad de los participantes se utilizará:

- a. Documento Nacional de Identidad.
- b. Libreta Cívica / Libreta de Enrolamiento (según corresponda).
- c. Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal.

En caso de no poder acreditar identidad con algunos de los documentos enunciados en los ítems anteriores, por extravío o robo, se deberá presentar la constancia original del D.N.I. en trámite, a la que se adjuntará foto actualizada, certificada por el Director de Cultura o autoridad municipal, según corresponda.

NOTA: Los extranjeros que no tramitarán su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE, o CÉDULA DE IDENTIDAD DE PAÍS DE ORIGEN. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por autoridad competente.

ACOMPAÑANTES (ADULTOS MAYORES)

Únicamente las disciplinas cuyos competidores participan de manera individual podrán llevar un acompañante a la final provincial, el que deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Deberá ser mayor de veintiún (21) años.
2. Deberá estar debidamente acreditado.
3. Poseer la ficha médica correspondiente.

JURADOS

Los Jurados o Veedores deberán estar conformados por una (1), tres (3) o más integrantes (siempre en número impar) por cada disciplina para todos los casos de competencia.

1. Para permitir la participación en cada una de las Etapas, el Jurado deberá constatar en el lugar fijado para la acreditación de cada participante, la siguiente documentación:
 - LA PLANILLA DE INSCRIPCIÓN GENERADA POR PLENUS, IMPRESA Y FIRMADA POR LA AUTORIDAD DE CULTURA MUNICIPAL.
 - FICHA MÉDICA y DE AUTORIZACIÓN
 - DNI ACTUALIZADO
 - PERSONAS CON DISCAPACIDAD VER REGLAMENTO GENERAL DE CULTURA PCD

Una vez constatada la validez de toda la documentación deberá devolverla al delegado municipal.

2. En todas las etapas el jurado elegirá un Primer lugar, que pasará a la siguiente etapa; un Segundo lugar para que suplante al primero en caso de fuerza mayor; y un Tercer lugar que suplante al segundo en caso de fuerza mayor.
3. En todas las etapas el Jurado conformará un acta por orden de mérito hasta el tercer lugar.
4. En caso de presentación de un (1) solo participante, pareja o grupo, pasará a la etapa siguiente siempre que se encuentre comprendido dentro del presente reglamento. Para esta situación es indispensable que cada uno de los participantes demuestre al Jurado o veedor la capacidad de ajustarse al reglamento específico de la disciplina en la cual compite para la confección obligatoria del acta.
5. En caso de que no se presente ningún grupo o participante la disciplina, categoría o modalidad quedará desierta y se conformará el acta correspondiente (DESIERTA).
6. Elegirán de acuerdo a su criterio y consideración, en el marco de lo establecido en el Reglamento General y específico de cada disciplina.
7. El fallo del Jurado (exista o no competencia) se volcará en el Acta (por triplicado) la cual será firmada por todos los integrantes del cuerpo de Jurados y rubricada por la autoridad Municipal designada a tal fin. Queda a criterio del Jurado del evento, la facultad de dar a conocer los ganadores de cada disciplina, en la fecha y lugar que designen, siempre y cuando existan razones fundadas para tal determinación y que la fecha elegida no supere el plazo de entrega de resultados a la Coordinación del Área (ver punto "Cada Municipio que actúe como sede en esta etapa, deberá").
8. El fallo de los Jurados será siempre y en todos los casos INAPELABLE, SIN EXCEPCIÓN.
9. El jurado está facultado para resolver cuestiones imprevistas o no contempladas en este reglamento.

REUNIONES REGIONALES

Se reunirán los municipios, por región, con las autoridades provinciales de los **JUEGOS BONAERENSES**, a fin de determinar las fechas y lugares de competencia de la Etapa Regional. A esta reunión deberán concurrir con la propuesta definida de las actividades que se ofrecen a organizar, el lugar y las fechas tentativas. Este requerimiento se realiza a los efectos de que cada municipio se retire de la misma con el calendario de toda la actividad Regional.

CAMBIOS DE FECHA O SEDE:

Ante cualquier imprevisto, que obligue a cambiar una fecha o un escenario de competencia, el municipio sede tiene la obligación de solicitar el acuerdo a la totalidad de los municipios de la

región por escrito y, luego, adjuntando dicho acuerdo, comunicarlo a la Coordinación del área Cultura. De no cumplirse con este requisito, cualquier cambio que se haga no será válido. En caso de que se suspenda en el día, una actividad, el municipio sede tiene la obligación de comunicarlo telefónicamente al resto de los municipios y, luego, seguir el procedimiento anterior para la reorganización.

ETAPA REGIONAL

Para el desarrollo de los JUEGOS BONAERENSES se ha dividido la Provincia en 16 REGIONES de acuerdo con el siguiente detalle:

REGIONES	MUNICIPIOS
I	BERISSO - CNEL. BRANDSEN - CHASCOMÚS - ENSENADA - GRAL. BELGRANO - GRAL. PAZ - LA PLATA - MAGDALENA - MONTE - PUNTA INDIO
II	ALMIRANTE BROWN - AVELLANEDA - BERAZATEGUI - FLORENCIO VARELA - LANÚS - LOMAS DE ZAMORA - QUILMES
III	LA MATANZA - ITUZAINGÓ - MERLO - MORÓN
IV	HURLINGHAM - GRAL. SAN MARTÍN - JOSÉ C. PAZ - MALVINAS ARGENTINAS - MORENO - SAN MIGUEL - TRES DE FEBRERO
V	CAMPANA - ESCOBAR - SAN FERNANDO - SAN ISIDRO - TIGRE - VICENTE LÓPEZ - ZÁRATE
VI	CARMEN DE ARECO - SAN ANTONIO DE ARECO - CHIVILCOY - EXALTACIÓN DE LA CRUZ - GRAL. RODRÍGUEZ - LUJÁN - MERCEDES - PILAR - SAN ANDRÉS DE GILES - SUIPACHA
VII	CAÑUELAS - ESTEBAN ECHEVERRÍA - EZEIZA - GRAL. LAS HERAS - LOBOS - MARCOS PAZ - NAVARRO - PRESIDENTE PERÓN - ROQUE PÉREZ - SAN VICENTE
VIII	ARRECIFES - BARADERO - CAPITÁN SARMIENTO - COLÓN - PERGAMINO - RAMALLO - ROJAS - SALTO - SAN NICOLÁS - SAN PEDRO
IX	ALBERTI - BRAGADO - CARLOS CASARES - CHACABUCO - GRAL. ARENALES - GRAL. PINTO - GRAL. VIAMONTE - JUNÍN - LEANDRO N. ALEM - LINCOLN - NUEVE DE JULIO - PEHUAJÓ
X	AMEGHINO - CARLOS TEJEDOR - GRAL. VILLEGAS - PELLEGRINI - RIVADAVIA - SALIQUELLÓ - TRENQUE LAUQUEN - TRES LOMAS
XI	ADOLFO ALSINA - CNEL. SUÁREZ - DAIREAUX - GRAL. LA MADRID - GUAMINÍ - HIPÓLITO YRIGOYEN - PUÁN - SAAVEDRA - TORNQUIST
XII	AZUL - BOLÍVAR - GRAL. ALVEAR - LAS FLORES - OLAVARRÍA - RAUCH - SALADILLO - TAPALQUÉ - VEINTICINCO DE MAYO
XIII	CASTELLI - DE LA COSTA - DOLORES - GRAL. GUIDO - GRAL. LAVALLE - GRAL. MADARIAGA - LEZAMA - MAIPÚ - PILA - PINAMAR - TORDILLO - VILLA GESELL
XIV	BAHÍA BLANCA - CNEL. ROSALES - MONTE HERMOSO - PATAGONES - VILLARINO
XV	BENITO JUÁREZ - CNEL. DORREGO - CNEL. PRINGLES - GONZALES CHAVES - LAPRIDA - SAN CAYETANO - TRES ARROYOS
XVI	AYACUCHO - BALCARCE - GRAL. ALVARADO - GRAL. PUEYRREDÓN - LOBERÍA - MAR CHIQUITA - NECOCHEA - TANDIL

COMPETENCIA ETAPA REGIONAL

En las reuniones regionales la Unidad de Coordinación de los **JUEGOS BONAERENSES** definirá el sistema de competencia de la etapa y la cantidad de clasificados a la siguiente. La misma tendrá alguna de las siguientes modalidades:

- a. Ganador regional de Juveniles
- b. Ganador regional de Adultos Mayores.
- c. Ganador regional de Personas con Discapacidad (PCD)

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Etapa Municipal:	A cargo del Municipio.
Etapa Regional:	Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.
Final Provincial:	Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTA: Se deberá remitir la copia de la póliza de seguro que tome cada municipio.

RESPONSABILIDAD ORGANIZATIVA:

Etapa Municipal: A cargo del Municipio.
Etapa Regional: Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires y Municipios que integren la Región
Final Provincial: Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

ETAPA MUNICIPAL:

Responsabilidad del Municipio

Serán responsabilidad exclusiva de la autoridad del área de Cultura Municipal los siguientes puntos que comprenden la organización de la Etapa Municipal:

1. La inscripción de los participantes en el marco que exige el presente reglamento, tanto en las fechas pautadas como en las condiciones establecidas tanto en lo general como en lo específico de cada disciplina.
2. Establecer los días, lugares y horarios (dentro de las fechas establecidas en este reglamento para la etapa municipal) en donde se desarrollarán las competencias por disciplina, modalidad y categorías, comunicando en forma fehaciente de los mismos a los participantes.
3. La confección, control y posterior remisión de la documentación correspondiente, en tiempo y forma, según las fechas y pautas establecidas por la Coordinación de del área de Cultura de los **JUEGOS BONAERENSES**.
4. La selección de Jurados idóneos para cada una de las disciplinas en competencia, siendo exclusivamente la autoridad del área de Cultura Municipal, quien deberá resolver todas las instancias y situaciones emanadas de esta Etapa.
5. Sólo el participante, pareja o grupo designado como ganador (PRIMER LUGAR) obtendrá el derecho de pasar a la instancia inmediata superior (Etapa Regional). La deserción de éste, por causa de fuerza mayor (enfermedad, ausencia temporaria, fallecimiento o cualquier otra aquí no especificada), deberá ser comunicada por escrito y firmada por la Autoridad Municipal, a los efectos de ser autorizada por la Coordinación de los **JUEGOS BONAERENSES**, y convocar al segundo o tercero, según sea el caso de cada distrito (Ver: "Sustituciones")
6. El resultado deberá ser dado a conocer a los participantes una vez finalizada la competencia, a excepción de circunstancias contempladas en el inciso 7 de la sección JURADOS.
7. Resolver todas las cuestiones planteadas en la "etapa", sea cual fuere su naturaleza y circunstancia (Transgresiones al Reglamento General y Específico, de Organización, Fallos de Jurados y cualquiera no aquí especificado)
8. Elevación mediante sistema PLENUS de los **JUEGOS BONAERENSES**, de los participantes ganadores Municipales de cada disciplina y modalidad, dentro de las 48 horas de finalizada la competencia de cada disciplina.

ETAPA REGIONAL:

Responsabilidad de los Municipios que integren la Región.

1. En esta Etapa se elegirá un Primer lugar, un Segundo lugar para que suplante al primero en caso de fuerza mayor y un Tercer lugar que suplante al segundo, en caso de fuerza mayor.
2. En esta etapa los jurados serán seleccionados y enviados (al municipio sede) por la región previo acuerdo de los municipios que la componen, para la conformación del cuerpo de jurados, según lo requiera cada disciplina.

Cada Municipio que actúe como sede en esta etapa, deberá:

1. Dar a conocer el fallo de la competencia a los participantes por los medios que considere pertinentes y podrá hacerlo en el lugar (luego de terminada la competencia) y/o hasta 5 días posteriores de realizada la misma.
2. Proveer un espacio con la seguridad necesaria, donde los Jurados puedan realizar la acreditación (previa a la competencia) con la presencia de los delegados municipales representantes del Área Cultura y un espacio reservado y con la seguridad necesaria para que los mismos puedan efectuar la deliberación, en caso de que lo hagan al finalizar la competencia.
3. Organizar el evento en cuanto a: infraestructura, técnica, recursos humanos, y elementos necesarios para el normal desarrollo de cada disciplina en particular.
4. Tener previsto el orden en el que se desarrollarán las disciplinas en cada escenario, como así también el orden de participación de los municipios (en caso de que no haya habido acuerdo previo entre las autoridades de Cultura de cada municipio)
5. El municipio sede de una instancia Regional de los **JUEGOS BONAERENSES** deberá comunicar dentro de las 48 horas de realizada dicha competencia los resultados de la misma vía mail a la coordinación general de cultura cultura@deportes.gba.gob.ar (primero, segundo y tercer puesto de cada competencia). También deberán enviar las **actas originales (2)**, planillas de acreditación, renunciaciones y/o todo aquel imprevisto que pudiera surgir y no estuviera contemplado en este reglamento de competencia por cada modalidad de cada disciplina, en la que tengan o no participación, para que cada coordinador de disciplina cargue los ganadores regionales en PLENUS, que serán los clasificados para la final provincial.

La Subsecretaría de Deportes deberá:

Proveer al municipio sede de toda la documentación necesaria para el normal desarrollo de esta etapa.

ETAPA FINAL PROVINCIAL:

Responsabilidad de la Subsecretaría de Deportes

PREMIOS:

Final Provincial: Medallas al 1ro, 2do y 3er puesto

TRIBUNALES DE DISCIPLINA:

En todas las instancias de desarrollo de los **JUEGOS BONAERENSES** funcionará el Tribunal de Disciplina Provincial.

Durante la Etapa Municipal, se conformará un Tribunal de Disciplina en cada municipio, siendo este irrecurrible, excepto en el caso que la denuncia lo involucre como organizador, razón por la cual dicha protesta se elevará al Tribunal de Disciplina Provincial.

La Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires no dará curso a protestas relacionadas con la Etapa Municipal, que juzgue de incumbencia del Tribunal de Disciplina Municipal.

Durante las instancias Regional y Final Provincial el Tribunal de Disciplina Provincial, será el encargado de impartir justicia sobre los casos que así lo requieran, el que dictará sus fallos interpretando el Reglamento de Transgresiones y Penas (www.juegos.gba.gov.ar – Reglamentos Generales).

PROTESTAS O DENUNCIAS

Deberán ser elevadas al Tribunal de Disciplina Provincial (formulario 2) exclusivamente por la autoridad Municipal de Deportes, personalmente o por mail (tribunal@deportes.gba.gob.ar), de no ser así no se dará curso a la protesta formulada.

En los casos de denuncias por la mala conformación de un conjunto, grupo o pareja, la denuncia se podrá realizar en el período que empiece la etapa en cuestión y hasta el comienzo de la otra. Ej.: En la etapa Regional se detecta la constitución antirreglamentaria y el tiempo de presentación es hasta que comience la etapa siguiente.

JUEGOS NACIONALES EVITA 2019

En las categorías correspondientes a JUVENILES la Delegación representativa de la Provincia de Buenos Aires en la Final Nacional de los Juegos Nacionales Evita surgirá de una clasificación independiente de estos Juegos Bonaerenses, que será informada oportunamente por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

REGLAMENTOS ESPECÍFICOS

ARTES PLÁSTICAS

CATEGORÍAS:

JUVENILES

- **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2004, 2005, 2006 y 2007.
- **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2001, 2002 y 2003.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1959 inclusive y anteriores.

Podrán inscribirse en tres (3) modalidades:

- **DIBUJO**
- **PINTURA**
- **OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL**

DE LAS OBRAS

Características

1. Las obras, realizadas en los dos últimos años, deberán ser inéditas.
2. En todas las modalidades se considerarán válidas tanto técnicas tradicionales, mixtas, combinadas, instalaciones, ensamblajes, como así también la inclusión de las nuevas tendencias vigentes.
3. Tanto el estilo (pudiendo pasar por amplias variables, como por ejemplo “el realismo” “lo figurativo” “la abstracción”, entre otros; como estilos, modos de representación y contenidos a comunicar. el género (dramático, testimonial, humorístico, etc.) son libres, y pueden presentarse puros o combinados.
4. No deberán estar realizadas con materiales no perecederos

Recepción De Obras

1. **No deben presentar** dificultades en el traslado. No serán aceptadas las obras que lleguen deterioradas o rotas.
2. Las obras deberán presentarse, indefectiblemente, listas para su correcto montaje (pitones, tanza o alambre fino), siendo su preparación exclusiva responsabilidad de los autores.
3. La obra ganadora de la Etapa Municipal será, necesariamente, la misma que compita en las etapas Regional y Final Provincial.
4. Para todas las modalidades, las obras deberán ser firmadas por el autor, consignando, además, fecha de realización de la misma, técnica utilizada (acrílico, lápiz, collage, oleos sobre tela, etc.)

DIBUJO

1. Las obras podrán ser realizadas empleando los siguientes materiales: grafito, bolígrafos,

plumas, carbonillas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, pintura asfáltica, collage, transfer entre otras técnicas. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas, y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución.

2. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que domine el tratamiento dibujístico.
3. Está aceptado el uso del color, siempre que se adecue al tratamiento dibujístico.
4. Temática: será libre.
5. Medidas mínimas de la obra: **35 cm x 50 cm.**
Medidas máximas de la obra: **100 cm. x 100 cm. (con marco incluido)**
6. Deberán ser presentadas, sin vidrio, listas para colgar y rotuladas con:

- Nombre y apellido completo:
- DNI
- Municipio
- Región
- Modalidad y Categoría
- Técnica utilizada

PINTURA

1. Las obras podrán ser realizadas en diversos materiales: óleos, acrílicos, tizas, témperas, acuarelas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, pintura asfáltica, entre otras técnicas. Se permite la inclusión de materiales y recursos no convencionales. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la imagen pictórica.
2. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados con el fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento pictórico.
3. Temática será libre.
4. Medidas mínimas de la obra: **35 x 50 cm.**
Medidas máximas de la obra: **150 x 150 cm (con marco incluido)**
5. Deberán ser presentadas listas para colgar con pitones, tanza o alambre fino al dorso de la obra.
6. Deberán ser presentadas, sin vidrio.
7. Deberán estar rotuladas con los siguientes datos:

- Nombre y apellido completo
- DNI
- Municipio
- Región
- Modalidad y Categoría

OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL

1. Se considerarán "**Objetos Artísticos**" a aquellas obras tridimensionales que, ampliando el concepto clásico de la escultura, en su proceso productivo, "incluyen" y hasta "combinan" formas de construcción y expresión en el espacio para la generación de significados.
2. Es válido adoptar, dentro del arte, metodologías propias de la elaboración de objetos, siempre y cuando agreguemos a esta iniciativa la construcción de sentido que expresa la intencionalidad y mirada del artista.
3. Un "objeto artístico" puede incluir tanto la presencia como la combinación de diferentes manifestaciones artísticas, a modo de ejemplo: tallas en madera; maquetas; alfarería; la propia escultura tradicional; obras interactivas, con presencia de elementos multimediales y audiovisuales; objetos del contexto cotidiano; entre otros, **siempre y cuando éstas no se presenten como la copia o reproducción de modelos de objetos a escala, ya que estos ya fueron creados por otras personas y**

reproducirlos solo da cuenta de una destreza técnica, pero no de la intervención en la construcción de significados propia de un artista. Sí es válida la resignificación o sumatoria de estos objetos puestos al servicio de crear un mensaje nuevo cargado de la subjetividad propia de la mirada del autor acerca de la realidad, de manera de romper con los estereotipos y construir nuevas formas de expresión.

4. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas propias de la tridimensión y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la obra.
5. La temática será libre.
6. **Medidas máximas de la obra: no podrán exceder un metro cúbico (1 (uno) metro en el espacio en cualquiera de sus 3 dimensiones: alto, ancho y profundidad), sin incluir su base.**

IMPORTANTE: En la modalidad OBJETO ARTÍSTICO las obras deberán ser presentadas con sus respectivas bases (exclusiva responsabilidad de los autores), las cuales permitirán una visión a una altura acorde con el tamaño de la obra, y rotuladas con:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Nombre y apellido completo• DNI• Municipio• Región• Modalidad y Categoría |
|---|

LA ORGANIZACIÓN DE ESTOS JUEGOS NO APORTA LAS BASES DE LAS OBRAS.

DE LA CALIFICACIÓN

1. No se aceptarán ni copias ni reproducciones, ni rótulos sin identificación.
2. Se priorizará la creatividad - que permita apartarse de los estereotipos visuales- puesta en función de expresar y materializar en un lenguaje, rico plásticamente, el conocimiento y la mirada particular que ha construido el autor sobre los contenidos a comunicar abordados en su obra.
3. Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido.
4. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida por el autor en la obra, la selección del tema y los motivos y el modo de representación, seleccionando el uso de las técnicas adecuadas a fin de potenciar la comunicación.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo o participante.

COCINEROS BONAERENSES

DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2001 y 2007

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1959 inclusive y anteriores.

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes modalidades:

- **PLATO PRINCIPAL**
- **POSTRE**

PLATO PRINCIPAL

- Pastas
- Guisos
- Cazuelas
- Locros
- Carbonadas
- Humitas
- Tamales
- Tortillas
- Asados
- Pucheros
- Platos a base de: harina de maíz, trigo, mandioca, soja
- Todas las carnes calientes con aditamentos (Ej. bifés a la criolla)

POSTRE

- Alfajores
- pasteles
- arroz con leche
- budines
- postre Balcarce
- dulce de leche
- tortas
- turrónes
- Bombones regionales y toda clase de dulces, los que tendrán que ser en panes, cualquiera sea su gusto.
- Tartas (de coco, lemon pie, tofi, etc.)

Los platos mencionados son sólo una guía, a modo de ejemplo, por lo que se admitirán otras opciones.

NOTA: Queda prohibida la participación de los siguientes platos:

- Quesillos caseros para acompañar con dulces
- Licores en cualquier composición (ya sea con o sin graduación alcohólica)
- Quesos blandos, duros o semiduros
- Embutidos -sin importar su composición- (carnes de cerdo, vacuna u otras)
- Escabeches (sean preparadas con vegetales, hortalizas, frutos, carnes u otros)
- Comidas enfrascadas
- Almíbares
- Conservas (tanto dulces como saladas)

PREPARACIÓN DE LOS PLATOS

Etapa Municipal el plato o postre se podrá presentar:

1. Totalmente elaborado.
2. Con algunas pre cocciones.
3. Para terminar de armarlo en la competencia.

Etapa Regional el plato o postre se deberá

1. Llevarse pre elaborado y finalizado en la competencia.

Final Provincial

1. El plato deberá elaborarse íntegramente a la vista de los jurados.
2. No se podrá llevar pre-cocido y/o elaborado.
3. El tiempo máximo estipulado para la elaboración de los platos en las modalidades Plato Principal y Postre será de 4 horas.

RECETARIO

En todas las etapas de competencia (Municipal, Regional y Final Provincial) deberá presentarse a los jurados en el momento de la acreditación, el recetario por triplicado. El formato del mismo será proporcionado por la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y deberá ser descargado por medio de la página web www.juegos.gba.gob.ar y completado en todos los ítems requeridos.

MATERIALES

En todas las etapas los participantes proveerán su materia prima y llevarán los utensilios de cocina que deseen para el mejor desarrollo de su receta.

DE LA EVALUACIÓN

Aspectos a considerar:

1. **Creatividad:** La originalidad del plato y la combinación de diferentes sabores, texturas, etc.
2. **Valor Nutricional:** Se evalúa el balance y la combinación de ingredientes que resalten las propiedades nutricionales de los alimentos.
3. **Higiene:** La higiene con la que son preparados los alimentos, tanto antes como durante la competencia.
4. **Elaboración:** La practicidad de las técnicas aplicadas al plato. El proceso mismo de elaboración del plato y la utilización de los alimentos. Que todas las materias primas hayan sido bien aprovechadas.
5. **Gusto:** Que el plato deje apreciar y registrar el sabor de los elementos que lo componen.
6. **NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA PRESENTACIÓN**, es decir, el cómo se presenta el platillo y otros factores como decoración, color, textura, etc.

OBLIGATORIEDAD:

Para cualquiera de las distintas etapas de los JUEGOS BONAERENSES se deberá ingresar a la cocina con la indumentaria adecuada a los efectos de cuidar la higiene personal, a saber: delantal, pantalón y/o chaquetas, gorro o pañuelo, que sujete el pelo. Además queda terminantemente prohibido, dentro de la cocina, el uso de anillos, pulseras, collares u otras alhajas que puedan perjudicar el buen aseo y cuidado de los ingredientes y materiales a utilizar.

NOTA: En las exposiciones de los platos es recomendable la no utilización de adornos frágiles, costosos o de un alto valor sentimental. La Coordinación General de los JUEGOS BONAERENSES no se responsabilizará por las pérdidas ocasionadas.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Especifico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo o participante.

FOTOGRAFÍA

Coordinadora: MARÍA LAURA UGARTEMENDÍA

Desde la fotografía, como disciplina, el objetivo fundamental es habilitar la posibilidad de explorar y construir "miradas". Cabe aquí diferenciar los conceptos de "ver" y "mirar", mientras que el primero hace referencia a la capacidad del sentido de la vista, "mirar", citando a la fotógrafa argentina Adriana Lestido, "Es acompañar lo que se mira, es desaparecer uno para fundirse en lo que se mira, es acompañar estando ahí". Mirar es conocer, la mirada se construye, y se convierte en una materialización a través de la imagen, de la subjetividad del autor.

DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2001 y 2007 inclusive.

La disciplina es individual.

DE LA OBRA

1. Las obras deberán ser inéditas.
2. Las imágenes podrán ser de carácter abstracto o figurativo.
3. Las imágenes podrán ser blanco y negro, monocromo o color. Está elección es libre.
4. La obra ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las etapas siguientes.
5. Las **medidas de las obras serán de 20 x 30cm.** y deberán presentarse listas para colgar, es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: sin vidrio, **montadas sobre paspartú negro de 30 x 40cm,** dejando libres 5cm de cada lateral.
6. En todas las instancias de competencia debe indicarse en la parte trasera de la obra, el lado hacia arriba de la misma. Deberán también, estar identificadas con un rótulo que contenga nombre y apellido del participante, municipio al que pertenece, región y nombre de la obra.
7. Los participantes que resulten ganadores de la Etapa Regional, deberán enviar 10 días antes de la Final Provincial el archivo digital con la fotografía seleccionada al siguiente correo: culturapcd@deportes.gba.gob.ar
8. Las fotografías podrán ser tomadas con cámaras digitales o analógicas. De ser analógicas, deberá también digitalizarse la imagen para cumplir con el ítem 7 del presente reglamento.
9. En cuanto a los retoques por edición, estos están permitidos, y su uso, de existir, deberá acompañar el “espíritu” de la fotografía, la “intencionalidad artística” perseguida en la obra.
10. La temática para para las obras fotográficas es: **“Encuentros”**.
11. Los participantes presentarán en cada instancia de competencia, una Carpeta de Proceso, constituida por una carpeta tamaño A4, que contendrá:
 - Fotografía de la obra a presentar, con la que se da participación en los juegos, título de la obra;
 - Fotografía en “crudo”, es decir tal cual se tomó inicialmente, sin retoques, ni edición;
 - Las opciones de retoque de edición por las que pasó la imagen, hasta llegar a la fotografía final. Es decir, con estas imágenes se dará cuenta del proceso creativo transitado y sus búsquedas.
 - Tema elegido con sus objetivos y fundamentación correspondiente, aquí desarrollar cuál fue el eje conceptual que guio la búsqueda formal, y el trayecto recorrido.
 - Otras fotografías del mismo autor que se quieran adjuntar. Este punto es optativo.
 - En la carátula de la carpeta deben aparecer los siguientes datos: nombre y apellido del participante, título de la obra, Municipio al que representa, región, Institución a la cual concurre, nombre del docente o acompañante
 - No presentar dicha carpeta será motivo de descuento en la evaluación de la obra. Los participantes que resulten ganadores de la Etapa Regional, deberán enviar 10 días antes de la Final Provincial el contenido de esta carpeta al siguiente correo: culturapcd@deportes.gba.gob.ar
12. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, el participante deberá presentar la misma obra sin modificaciones, y defender su realización aportando descripciones sobre su proceso de búsqueda artística.

DE LA EVALUACIÓN

1. EL Jurado evaluará la obra y podrá conversar con cada participante en caso que lo considere necesario.
2. No se aceptarán ni copias ni reproducciones.
3. Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de los autores.
4. Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido, la correspondencia de los recursos de la fotografía en función del relato visual.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación
2. Comportamiento inapropiado.
3. Modo irrespetuoso de dirigirse al Jurado.
4. Ausencia del participante en cualquiera de las Etapas de competencia.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Estas permitirán la alteración de lo expuesto anteriormente, a saber:

1. Accidentes o descomposturas de los participantes en instantes previos
2. Disturbios dentro de la sala.
3. Cualquier otra circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo o participante.

LITERATURA

Los participantes podrán inscribirse en alguna de estas tres (3) categorías:

JUVENILES

- **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2004, 2005, 2006 y 2007.
- **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2001, 2002 y 2003.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1959 inclusive y anteriores.

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes modalidades:

- **NARRATIVA**
- **POESÍA**

DE LA OBRA

1. El material deberá ser inédito y no debe haber recibido premio o mención en certámenes anteriores.
2. El tema de los Cuentos y las Poesías queda a criterio de cada autor.
3. Los trabajos deberán ser presentados en formato papel ante el jurado, en el momento de la acreditación en cada una de las etapas. La presentación responderá a las siguientes pautas:
 - Por triplicado
 - Hoja tamaño A4
 - Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 - Márgenes: 2,5cm.
 - La modalidad **NARRATIVA** tendrá como máximo cuatro (4) carillas.
 - La modalidad **POESÍA** podrán ser versos libres o que tengan rima. Se admite como mínimo diez (10) versos y como máximo treinta y cinco (35) versos.
4. El trabajo debe ser presentado con los siguientes datos:
 - Nombre y Apellido,
 - Número de DNI,
 - Municipio al que representa y
 - Categoría y modalidad en la que participa.**No adjuntar foto del participante.**
5. **Las obras en formato papel no deberán ser enviadas** a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires en ninguna de las etapas de competencia ni con la inscripción de los participantes.
6. No podrán concursar en la etapa municipal las obras con faltas ortográficas y de puntuación.
7. El jurado de la etapa municipal puede declarar desierta en cualquiera de las dos modalidades (narrativa y poesía) las obras que considere no alcanzan el nivel técnico, artístico o creativo de las mismas.
8. Las obras ganadoras de la etapa municipal serán, necesariamente, las mismas que compitan en todas las etapas.
9. Cada obra **ganadora en la etapa municipal** deberá ser enviada a la coordinación LITERATURA de los **JUEGOS BONAERENSES** vía mail en formato digital (Word o PDF) a la siguiente dirección de correo electrónico:
juegosbonaerensescultura@gmail.com.
El plazo de envío será de diez (10) días, una vez culminada competencia municipal.
10. Cada obra ganadora de la Etapa Regional, deberá ser enviada en formato papel al área cultura de los **JUEGOS BONAERENSES** por el municipio sede, junto con las actas de competencia.
11. Cada obra ganadora de la Etapa Regional, deberá ser enviada vía mail en formato digital (archivos Word y PDF exclusivamente) a la Coordinación del área Cultura de los Juegos Bonaerenses a la siguiente dirección de correo electrónico:
juegosbonaerensescultura@gmail.com . El plazo límite de envío será de diez (10) días antes de la etapa final de los Juegos.

DE LA CALIFICACIÓN

El criterio del jurado se basará en la calidad técnica, artística y creativa de las obras de acuerdo con los siguientes ítems:

NARRATIVA

- Estructura del cuento o relato: progresión de las ideas en la narración
- Redacción. Construcción de la narración: uso adecuado de las convenciones de la lengua (gramaticales, ortográficas, coherencia).
- Riqueza y variedad del vocabulario.
- Tratamiento del argumento: Muestra de singularidad, autenticidad y originalidad.
- Creatividad. Originalidad en la idea y el tratamiento de la misma.

POESÍA

- Originalidad en el tratamiento del tema
- Empleo de las figuras retóricas
- Titulación
- Musicalidad interna
- Remate

Para aquellos poemas escritos con rima se solicita ajustarse rigurosamente tanto a la forma poética escogida (soneto, redondilla, décima, sextina, etc.) como a la métrica que ellos requieren.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante. El fallo del jurado es inapelable.

VIDEOMINUTO

Coordinadora: MARÍA LAURA UGARTEMENDÍA

Ésta disciplina explora las nuevas posibilidades tecnológicas digitales que producen nuevos formatos artísticos que permitan reflejar historias con identidad cultural y problemáticas sociales con necesidad de ser contadas por los adolescentes.

DE LOS PARTICIPANTES

JUVENILES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2001 y 2007 inclusive.

La disciplina es individual.

DE LA OBRA

1. Las presentaciones deberán ser inéditas.
2. Las mismas, deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.

3. El trabajo debe ser presentado en formato digital y el mismo no puede superar los 1:30 minutos de duración, con los créditos incluidos.
4. El video debe ser entregado a cada órgano ejecutor en alguno de los siguientes formatos: .mov, .mpg .mpeg o mp4.
5. Deberá ser entregado en soporte físico (pendrive). En el caso que el dispositivo con el cual se realice el corto permite la grabación HD será aceptado, aunque no es condición excluyente.
6. La obra ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las etapas siguientes.
7. Los participantes que resulten ganadores de la Etapa Regional, deberán enviar 10 días antes de la Final Provincial el archivo digital con el video seleccionado al siguiente correo: culturapcd@deportes.gba.gob.ar
8. El tema a tratar en los videos será: **Identidad Cultural y Problemáticas Sociales.**
9. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, el participante deberá presentar la misma obra sin modificaciones, y defender su realización aportando descripciones sobre su proceso de búsqueda artística.

DE LA EVALUACIÓN

1. EL Jurado evaluará la obra y podrá conversar con cada participante en caso que lo considere necesario.
2. Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de los autores.
3. Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido, la correspondencia de los recursos del video en función del relato visual.
4. El jurado no evaluará la calidad de la imagen sino la historia y contenido de la misma.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación
2. Comportamiento inapropiado.
3. Modo irrespetuoso de dirigirse al Jurado.
4. Ausencia del participante en cualquiera de las Etapas de competencia.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Estas permitirán la alteración de lo expuesto anteriormente, a saber:

1. Accidentes o descomposturas de los participantes en instantes previos
2. Disturbios dentro de la sala.
3. Cualquier otra circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo o participante.

DANZAS FOLKLÓRICAS

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2004, 2005, 2006 y 2007.
- **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2001, 2002 y 2003.

NOTA: En la categoría SUB 18 la pareja podrá estar integrada por uno de sus integrantes SUB 15 y el otro de Categoría SUB 18. En este caso la pareja solo podrá participar exclusivamente en la categoría SUB18.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos hasta el año 1959 inclusive y anteriores.

Participarán en la siguiente modalidad:

- **DANZA FOLKLÓRICA TRADICIONAL BONAERENSE - PAREJA**

DANZA FOLKLÓRICA TRADICIONAL BONAERENSE - PAREJA

Se entiende por "Tradicional" a aquella que respete las formas originales auténticas y autóctonas de nuestro folklore en todas sus modalidades.

Los pasos, mudanzas y formas coreográficas se ajustarán, estrictamente, a las interpretaciones que hace el pueblo, sin estilización de técnica ni escuela coreográfica creada.

DEL REPERTORIO

1. La elección de las danzas será libre dentro del folklore argentino.
Las danzas que deberán bailar serán a elección dentro de las siguientes, sin excepción:

Aires	Palito (solo en pareja)
Caramba	Patria
Cuando (en su forma rural)	Prado
Chacarera (estilo bonaerense)	Refalosa
Firmeza	Refalosa Federal
Gato	Refalosa Pampeana
Gato con relaciones	Triunfo
Gato polkeado	Triunfo de la Guardia de San Miguel del Monte
Huella	Zamba (estilo bonaerense)
Marote	

2. Los participantes deberán presentar una danza completa (primera y segunda parte, si la tuviere) debiendo preparar una segunda, distinta a la primera, la que será solicitada por el Jurado si lo considera necesario para definir su juicio. (No necesariamente será, para definir 1er y 2do puesto)
3. Se aceptarán distintas versiones bonaerenses de una misma danza, siempre que se respete la versión en la primera y segunda parte de la danza. Estas deberán estar debidamente documentadas y publicadas.

SE DEBERÁ ENTREGAR, SIN EXCEPCIÓN, EN EL MOMENTO DE LA ACREDITACIÓN, LA FOTOCOPIA DE LA VERSIÓN (coreográfica) DOCUMENTADA, A INTERPRETAR. (fotocopia del libro, NO manuscrita o de Internet).

Bibliografía:

Recopiladores de Danzas y Atuendo:

Aretz Isabel	Gómez Carrillo Manuel
Aricó Héctor	Isla Claudio
Barreto Teresa	Lombardi Domingo
Becco Horacio	López Flores Joaquín
Beltrame Andrés	Muñoz Marta Amor
Benvenuto Eleonora	Oberti Federico
Berruti Pedro	Pérez del Cerro Haydee
Campins Graciela Alicia	Perez Sergio
Chazarreta Ana y Andrés	Piorno Clotilde P. L. de (La Ñusta)
Del Carril Bonifacio	Vega Carlos
Di Pietro de Torras Aurora	Ventura Lynch B.
Durante Beatriz-Belloso Waldo	Iconografía Costumbrista
Flury Lázaro	Etc.
Furt Jorge	

DE LOS PARTICIPANTES

Deberán inscribirse 2 titulares sin suplentes.

DE LA MÚSICA

En las etapas Municipal y Regional se entregará la música en el momento de la acreditación. en los formatos CD o MP3 (pendrive). En la etapa Final Provincial la música será enviada vía mail en formato MP3, previo a la fecha estipulada a juegosbonaerensescultura@gmail.com . En ambos casos se deberá detallar la siguiente información:

- Municipio
- Nombre y apellido
- Número de pista o track de las 2 danzas
- Nombre de las 2 danzas

Se recomienda concurrir a la escenario de participación con copias de la música a utilizar, cuidando el estado de conservación y calidad de las mismas.

DE LA CALIFICACIÓN

1. El Jurado tendrá en cuenta los siguientes ítems: técnica de la danza, coreografía, atuendo, zapateo, elección de la música, calidad sonora de la grabación, ritmo, estilo, sincronización, interpretación, comunicación y utilización del espacio..
2. Atuendo: se tendrán en cuenta las características regionales y tradicionales y no su valor económico. La confección del mismo deberá realizarse acorde al estilo tradicional de la danza seleccionada.

NOTA: QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO el uso de cualquier elemento u accesorio para completar el atuendo (**cuchillos, fundas, rebenques o elementos peligrosos** que puedan poner en riesgo la integridad de las personas). Tampoco estará permitido el uso de elementos escenográficos estáticos, teatralizaciones, y/o argumentaciones.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

DANZA TANGO DE PISTA - TRADICIONAL

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2004, 2005, 2006 y 2007.
- **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2001, 2002 y 2003.

NOTA: En la categoría SUB 18 la pareja podrá estar integrada por uno de sus integrantes SUB 15 y el otro de Categoría SUB 18. En este caso la pareja solo podrá participar exclusivamente en la categoría SUB18.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos hasta el año 1959 inclusive y anteriores.

Participarán en la siguiente modalidad:

- **DANZA TANGO TRADICIONAL - PAREJA.**

DE LOS PARTICIPANTES

1. Se inscribirán dos titulares, sin suplentes.
2. La pareja podrá elegir bailar un Tango, una Milonga o un Vals cuya música corresponda al estilo tradicional.
3. La pareja deberá bailar una COREOGRAFÍA del estilo tradicional. Podrá utilizar para ello, todas las figuras que son del uso popular del Tango "Social", incluyéndose caminatas, ochos, giros, sacadas de piso, enrosques, lápices, boleos bajos, batidos, paradas, "sanguchitos", barridas, ganchos y demás elementos referidos al estilo interpretado, como así también el uso de adornos, siempre dentro del espacio propio.

Quedan completamente excluidos saltos, figuras que pierdan el contacto de ambos pies por el piso y otra posibilidad coreográfica propia del Tango Escenario..

4. La pareja, una vez conformada, no podrá separarse mientras dure la música. Para que la posición sea considerada correcta, el cuerpo de uno de los integrantes debe estar contenido todo el tiempo por el abrazo del otro, entendiéndose que - en determinadas figuras- esto puede ser elástico. Todos los movimientos y figuras deberán ser realizados dentro del espacio que permita el abrazo entre los integrantes de la pareja.
5. **SUB 15:** Las parejas de ésta categoría, deberán preparar un segundo tema, para el caso de ser solicitado por el Jurado.
6. **SUB 18 Y ADULTOS MAYORES:** Luego de la presentación de cada pareja, todos los concursantes de estas categorías, deberán improvisar en forma simultánea un tema elegido por el jurado. Para ello, bailarán en rondas dispuestas por la organización y las parejas como en la pista de baile, deberán trasladarse constantemente en el sentido opuesto del que siguen las agujas del reloj.

DE LA CALIFICACIÓN - PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

1. El jurado tomará en cuenta la interpretación personal de cada pareja en los diferentes estilos.
2. Se tendrá en cuenta la musicalidad, la conexión de la pareja, el abrazo, la creatividad y el desplazamiento
3. La vestimenta, no será considerada parámetro de evaluación. Recuerde a la hora de elegir su vestimenta, peinado y maquillaje que el Tango de Pista es un baile Social y no de Escenario.
4. No se admitirá escenografía.
5. No se admitirán la presencia de músicos en vivo.

DE LA MÚSICA

En las etapas Municipal y Regional se entregará la música en el momento de la acreditación. en los formatos CD o MP3 (pendrive). En la etapa Final Provincial la música será enviada vía mail en formato MP3, previo a la fecha estipulada a juegosbonaerensescultura@gmail.com . En ambos casos se deberá detallar la siguiente información:

- Municipio
- Nombre y apellido de los participantes
- Número de track de las danzas

El día de la competencia, se sugiere que los participantes concurren con copias de la música utilizar.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

MÚSICA ROCK

Coordinador: VÍCTOR CARLOS HERRERA

Los participantes podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

- **ÚNICA:** nacidos entre los años 2001 y 2007 Inclusive.

DE LOS PARTICIPANTES

1. Se considera GRUPO DE ROCK a un mínimo de (2) dos integrantes y un máximo de (5) cinco.
2. Quedan fuera de inscripción y participación: sonidistas, managers, vestuaristas, asesores de imagen, entre otros, y todo tipo de persona que no tenga participación activa en la ejecución de los temas.

DEL REPERTORIO

1. El repertorio deberá ser de creación propia en su totalidad (letra y música), pudiendo ser la autoría de las obras ya sea de uno, varios o de todos los integrantes del grupo (creación colectiva). Los temas NO podrán haber sido interpretados en ediciones anteriores de este certamen. Dada su característica de propios se sugiere su registro en Propiedad Intelectual o SADAIC.
2. El repertorio deberá constar de tres (3) temas distintos, por separado, cuya duración no excederá, cada uno, los 5 (cinco) minutos. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por los miembros del Jurado.
3. En las etapas Municipal y Regional, se ejecutarán dos (2) temas en primera instancia. El Jurado puede solicitar, si es necesario para definir su juicio, la ejecución del tercer tema. Si aún así el Jurado no definiera su juicio, podrá pedir la repetición de uno de los tres temas, y así hasta determinar un ganador. En la Final provincial se ejecutarán los tres (3) temas en la presentación de la banda y el jurado podrá pedir la repetición de uno, dos o los tres temas las veces que considere necesario hasta determinar su fallo.
4. El estilo de música Rock elegido por la banda será de libre elección.
5. Los temas tendrán letra y música.
6. Las letras de los temas deberán estar expresadas en idioma castellano con excepción de los modismos, que sí serán aceptados.
7. Podrán participar con distintos temas en cada una de las etapas, siempre que los mismos se ajusten a los precedentes puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente apartado (DEL REPERTORIO)
8. El grupo deberá presentar ante el Jurado, y previo a la competencia, las letras de los tres (3) temas a interpretar en cada una de las etapas.

DE LA CALIFICACIÓN

1. Se evaluará la participación del grupo en forma global, teniendo en cuenta para ello ítems tales como: afinación, dicción, justeza, creatividad general, personalidad (musical y escénica), originalidad, arreglos, interpretación, sonido logrado, tempo, y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar de acuerdo al estilo y formación elegidos por el grupo.

2. Prevalecerá sobre la técnica individual la propuesta global del grupo.
3. No se permitirá el uso de cualquier tipo de secuencia grabada con anterioridad ni durante la participación.

DEL ASPECTO TÉCNICO

Los organizadores de cada Etapa tendrán montado, y en condiciones de ser utilizado, el sistema de sonido de reamplificación (sonido) adecuado y operado por técnicos idóneos-, con anterioridad al horario previsto de comienzo de la competencia.

Etapas Municipal y Regional

1. Los organizadores de cada Etapa no proveerán instrumentos ni equipos de piso (amplificadores) en ninguna de las etapas de competencia, siendo estos elementos exclusiva responsabilidad de los participantes.
2. Para agilizar el desarrollo de la competencia, los organizadores podrán prever la posibilidad de que los grupos participen (previo acuerdo entre ellos) con un mismo equipo de escenario o "backline" (batería, amplificadores, etc.), no siendo esto obligatorio ni excluyente, y quedando bajo la responsabilidad de los participantes el cuidado y utilización de los mismos.
3. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.

Etapa Final Provincial

1. La organización proveerá el backline necesario para la presentación de cada banda. El backline de uso obligatorio y común a todas las bandas, constará de 1 batería (bombo, tambor, toms, pedal de bombo, 1 soporte de hi hat, 2 soportes para platillos), 2 amplificadores para guitarra y 1 amplificador para Bajo. Los músicos deberán concurrir a la final provincial con sus instrumentos, cables y procesadores de sonido (efectos, pedales, pedaleras, etc.). A excepción de los bateristas que deberán concurrir solo con sus platillos, palillos y demás elementos que no estén incluidos en el backline o que este reglamento les permita reemplazar.
2. Los guitarristas y bajistas deberán utilizar los amplificadores de guitarra y bajo, provistos por la organización. De lo contrario deberán sonar por línea. Los bateristas deberán utilizar la batería provista por la organización y si lo desean podrán reemplazar los elementos que se detallan a continuación: tambor, soporte de tambor, pedal de bombo, soporte de Hi hat, platillos y soporte de platillos.
3. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.
4. Cualquier excepción respecto de la utilización del backline solo podrá ser autorizada por la coordinación de la disciplina.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

SOLISTA VOCAL

DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en alguna de estas tres (3) categorías:

- **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2004, 2005, 2006 y 2007
- **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2001, 2002 y 2003.
- **ADULTOS MAYORES:** podrán inscribirse los nacidos hasta el año 1959 inclusive y anteriores.

DEL REPERTORIO

1. Deberá constar de tres (3) obras de distinto ritmo, sin restricciones de género ni autor, cuya duración no deberá exceder, cada una, los cinco (5) minutos.
2. Las letras podrán ser expresadas tanto en idioma castellano, portugués, como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Se aceptarán, a su vez, los regionalismos, las formas dialectales y giros idiomáticos de distinta naturaleza.
3. En PRIMERA INSTANCIA deberá interpretarse una (1) obra. Si fuera necesario, para definir su juicio, el Jurado podrá solicitar la ejecución de la segunda y si hubiese empate se requerirá la tercera.
4. Podrán participar con distintas obras en cada una de las etapas, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1 y 2 del presente apartado (DEL REPERTORIO).

DE LA MÚSICA

1. Los participantes, al inscribirse, deberán especificar uno de los tres modos de participación:
 - a. **Autoacompañamiento**, es decir si se acompañan a sí mismos con un instrumento musical (aclarar tipo de autoacompañamiento, por ej.: guitarra, acordeón, teclado, etc.).
 - b. **“A capela”**, es decir interpretación solo vocal.
 - c. **Con grabaciones o pistas**, aceptándose sólo el formato CD y Pendrive (mp3 o wav); los CD deberán estar identificados con:
 - Nombre del Participante:
 - Municipio:
 - Categoría:
 - Números de las Pistas o Tracks a interpretar

Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar, cuidando el estado de conservación y calidad de grabación de las mismas.

2. En base al ítem anterior, se aclara que la participación en esta disciplina es individual, y por lo tanto el o la participante no podrán contar con terceros al momento de su interpretación en la competencia, ni poseer coros en la grabación a presentar.

DE LA CALIFICACIÓN

1. Se juzgarán únicamente los recursos vocales e interpretativos de cada participante.
2. Se evaluarán ítems tales como afinación, rítmica, originalidad, estilo, potencia, colores, carácter, justeza, expresividad y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio, de acuerdo al estilo y género elegido por el participante.
3. No será evaluado el acompañamiento elegido por cada participante.
4. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por los miembros del Jurado.

5. No se le permite al participante arengar y/o agitar al público presente.

DEL ASPECTO TÉCNICO

1. Los organizadores de cada etapa tendrán montados y en condiciones de ser utilizados los sistemas de sonido, amplificación y reproducción de CD y Pen drive, adecuados y operados por técnicos idóneos, con anterioridad al horario previsto para el comienzo de la competencia.
2. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o Veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.
3. La Organización no proveerá instrumentos ni equipos de piso en ninguna de las etapas de competencia, siendo estos insumos, exclusiva responsabilidad de los participantes.
4. La puesta de sonido será única y estática para todos los participantes, y sólo podrá variar a instancias del Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

TEATRO

DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en algunas de estas dos (2) categorías:

JUVENILES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2001 y 2007 inclusive.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1959 inclusive y anteriores.

DE LOS PARTICIPANTES

1. La presentación no podrá ser unipersonal.
2. El elenco deberá estar integrado por un máximo de cuatro (4) integrantes y un mínimo de dos (2).
3. La dirección de la obra deberá estar ejercida por personas adultas.
4. No se podrán utilizar elementos que pongan en riesgo la integridad física de las personas o que perjudiquen las instalaciones en donde se desarrolle el espectáculo.

DE LA OBRA

1. Los textos podrán ser originales, adaptaciones de autores nacionales o extranjeros o creaciones colectivas.
2. No estarán comprendidos los unipersonales como mimos, recitales poéticos, títeres de retablo y/o espectáculos musicales, aunque sí podrán incluirse fragmentos de estas expresiones. Los espectáculos musicales no excederán la cantidad de tres (3) cuadros musicales por obra y no podrán exceder los 15 minutos totales.

3. Las puestas estarán concebidas para ser llevadas a escena en escenarios convencionales (a la italiana) En caso de tratarse de una puesta para un espacio no convencional, deberá adaptarse la obra al espacio donde se desarrolla la competencia.
4. El total de tiempo en el escenario para cada elenco, que incluye armado, presentación de la obra y desarmado, no excederá los 45 minutos.

La obra a presentar será la misma en las tres (3) etapas (municipal, regional y final provincial)

DE LA CALIFICACIÓN

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

- Actuación
- Dirección
- Puesta en escena
- Elección y tratamiento del material
- Trabajo corporal y vocal
- Utilización de elementos y recursos funcionales al material que se presenta. Será valorada la utilización de estos recursos, como así también la elección de prescindir de ellos en los casos que corresponda (escenografía y utilería, vestuario, maquillaje, musicalización e iluminación).

Para la presentación de la etapa final los elencos deberán concurrir a la acreditación con la planta de luces correspondiente a la obra y con el programa que contenga los datos de la misma y los nombres de los personajes detallando (nombre y apellido) del actor y/o actriz que lo representa, municipio.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial del Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo participante. El jurado tendrá la potestad de resolver toda situación que exceda al presente reglamento. La decisión del jurado será inapelable.

CULTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Cultura PCD)

Coordinador: ANDRÉS ROA

Como se expresa en el Artículo 1 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), que en Argentina tiene fuerza de Ley desde el año 2008 (registrada bajo el N° 26.378), *"...las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás"*.

Considerando este nuevo paradigma, sostenemos que la participación en actividades artísticas en el marco de los **JUEGOS BONAERENSES**, colabora en la inclusión social de la población en general, construyendo sentimientos de autosuficiencia y autoestima en los participantes, y a la vez modificando actitudes discriminatorias y expectativas negativas sobre las Personas con Discapacidad (PCD).

Además de lo antes expuesto, la intención fundamental de esta área es la creación de un canal donde cada participante pueda manifestar su subjetividad, creatividad e intereses en un marco de interacción que favorezca y potencie todas las expresiones artísticas que sean presentadas.

DE LOS PARTICIPANTES

Las actividades artísticas propuestas por esta área están destinadas a todos los residentes en la Provincia de Buenos Aires y/o a quienes desarrollen su actividad cultural dentro de la misma, y estén comprendidos en la Categoría Única propuesta en cada disciplina y definida en forma particular por cada Reglamento Específico.

Las Personas con Discapacidad participantes podrán ser representantes de Escuelas Públicas o Privadas, Escuelas de Adulto, Centros de Día, Talleres Protegidos, Clubes, Centros de Fomento, Instituciones Barriales, Fábricas, Asociaciones, Iglesias, Sindicatos u otros organismos, los cuales deben poseer sede en la Provincia de Buenos Aires.

En los casos que quienes quieran participar no cuenten con algún organismo privado o estatal que los represente, podrán hacerlo a través de su municipio y deberán estar acompañados por una persona mayor de 21 años que se responsabilice ante los organismos de las distintas etapas de ejecución de los **JUEGOS BONAERENSES**.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 2007 inclusive y anteriores
* Ver reglamento específico de cada disciplina.

CONDICIONES GENERALES

El área de Cultura para Personas con Discapacidad (de ahora en más **Cultura PCD**) está formada por las siguientes disciplinas artísticas:

Cultura para Personas con Discapacidad			
Estáticas	Fotografía PCD		Individual
	Pintura PCD (intelectual)		Individual
Dinámicas	Canto PCD (intelectual)		Individual
	Danza PCD (ambulante)	Folklore Argentino	Pareja
	Narración Oral Escénica PCD		Individual

PAUTAS DE INSCRIPCIÓN Y OTRAS CONSIDERACIONES

1. Los participantes podrán inscribirse y/o participar en más de una disciplina en la Etapa Municipal.
2. De clasificarse para la Etapa Regional en más de una disciplina, deberá optar solo por una disciplina, priorizando si es el caso, a la disciplina de pareja.
3. Del ítem anterior se desprende que en la Final Provincial solo se podrá participar en una disciplina.
4. Todas las consultas técnicas se realizarán por escrito y cursadas a través del área municipal responsable, al correo electrónico de la coordinación del área de CULTURA

PCD de los JUEGOS BONAERENSES: culturapcd@deportes.gba.gob.ar . La respuesta se efectuará siguiendo el mismo procedimiento, quedando ésta como constancia del municipio ante cualquier duda de las distintas etapas. Las consultas personales o telefónicas no serán tenidas en cuenta para reclamo alguno.

5. La Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES se reserva el derecho de autorizar o no, un cambio de cronograma en caso de ser necesario.
6. Ningún participante podrá participar contra sí mismo.
7. En todas las etapas de competencia, los participantes deberán estar presentes para la correspondiente acreditación.
8. Es obligatorio conocer el Reglamento General y Específico de las disciplinas en las cuales se participa.
9. La inscripción en los JUEGOS BONAERENSES es libre y gratuita, y se realizará vía Sistema PLENUS de carga que será administrado por cada municipio de acuerdo a sus consideraciones.

SUSTITUCIONES/SUPLENTES

Disciplinas individuales

En caso de que un participante ganador no pueda presentarse en cualquiera de las Etapas, su lugar será ocupado por el que le sigue por orden de mérito y según conste en el acta de la instancia inmediata anterior.

Disciplina en pareja

En caso de que uno de los integrantes de una pareja ganadora no pueda participar en una Etapa, su lugar podrá ser ocupado únicamente, por un participante del mismo municipio que haya sido inscripto en tiempo y forma en los **JUEGOS BONAERENSES** y de quien consten registros de dicha inscripción en el área de **CULTURA PCD**. Este reemplazante deberá ajustarse a los requisitos de la reglamentación general y específica de la disciplina en la que seguirá participando. De este modo el participante que hubiese obtenido el derecho de pasar a la siguiente Etapa, no se verá perjudicado ni perderá su plaza por cuestiones ajenas a su responsabilidad.

En el caso que sea la pareja la que no pueda participar en una Etapa, ocupará su lugar la pareja que sigue en orden de mérito, según conste en el acta de la instancia inmediata anterior.

NOTA: No se permitirá la sustitución de ningún participante, a excepción de lo consignado en los puntos precedentes.

DOCUMENTACIÓN

Además de lo detallado en las pautas generales (Ficha médica y de Autorización, y DNI) se deberá presentar Certificado de Discapacidad (CUD) en cada instancia de participación donde le sean solicitados.

En caso de que el participante no posea el CUD, recomendamos a las Autoridades Municipales que asesoren a la persona para que inicie el trámite del mismo. Mientras este trámite es realizado, el participante podrá participar en los JUEGOS BONAERENSES, presentando un Certificado que acredite discapacidad (la que indique cada disciplina específica) emitido por

una institución u Organismo del Estado (por ejemplo, un Hospital Público o Escuela a la que asiste).

Toda la documentación que se exige deberá ser presentada en cada Etapa de competencia cuando sea solicitada. En caso de no poseer toda o alguna de las documentaciones solicitadas, el participante no podrá competir.

JURADOS

Los jurados o veedores deberán estar conformados por uno, tres o más personas, siempre en número impar, para todas las instancias de competencia (Queda bajo la exclusiva decisión de la Coordinación del Área de Cultura PCD la composición en número de los Jurados en la Etapa Final Provincial de los Juegos Bonaerenses).

EL JURADO ACTUARÁ SEGÚN LAS SIGUIENTES PAUTAS

1. El Jurado es el único habilitado para realizar la evaluación y determinación de qué participantes pasarán a la siguiente Etapa de competencia correspondiente.
2. En cada Etapa el Jurado deberá acreditar la identidad de cada participante, constatando la documentación necesaria (DNI, Ficha de Salud y Autorización, CUD, etc.).
3. En la Etapa Municipal se elegirá un primer lugar, que pasará a la Etapa Regional; un segundo lugar para que suplante al primero en caso de fuerza mayor; y un tercer lugar que suplante al segundo también en caso de fuerza mayor.
4. En la Etapa Regional se elegirá un primer lugar, que pasará a la Etapa Final Provincial; un segundo lugar para que suplante al primero en caso de fuerza mayor; y un tercer lugar que suplante al segundo también en caso de fuerza mayor.
5. En caso de que no exista competencia (presentación de un solo participante o pareja) el participante o pareja pasará a la Etapa siguiente siempre que se encuentre comprendido dentro del presente reglamento, no pudiéndose dejar desierta la disciplina. Para esta situación es indispensable que cada uno de los participantes demuestre al Jurado o Veedor la capacidad de ajustarse al reglamento específico de la disciplina en la cual compite para la confección obligatoria del acta.
6. El fallo del Jurado (exista o no competencia) se volcará en un Acta (por triplicado) la cual será firmada por todos los integrantes del cuerpo de Jurados y rubricada por la autoridad Municipal designada a tal fin (Etapa Municipal o Regional) o por el Coordinador de la Disciplina (Etapa Final Provincial). Queda a criterio del Jurado del evento la facultad de dar a conocer los ganadores de cada disciplina, en la fecha y lugar que designen, siempre y cuando existan razones fundadas para tal determinación.
7. El jurado elegirá de acuerdo a su criterio y consideración, y en el marco de lo establecido en este Reglamento General y en cada Reglamento Específico, de entre todos los participantes, por disciplina.
8. Cada disciplina tendrá determinados ítems a evaluar, que están expresados en los distintos Reglamentos Específicos Disciplinarios.
9. El fallo de los Jurados será siempre y en todos los casos **INAPELABLE, SIN EXCEPCIÓN.**

ETAPA MUNICIPAL

Será responsabilidad exclusiva de la Dirección o Área Municipal encargada de los Juegos Bonaerenses el cumplimiento de los siguientes puntos que comprenden la organización de la Etapa Municipal.

1. La inscripción de los participantes en el marco que exige el presente Reglamento General, tanto en las fechas pautadas como en las condiciones establecidas.
2. El establecimiento de los días, lugares y horarios en donde se desarrollarán las competencias por disciplina, comunicando en forma fehaciente de los mismos a los participantes.
3. La confección, control y posterior remisión de la documentación correspondiente, en tiempo y forma, según las fechas y pautas del presente Reglamento.
4. La selección de Jurados idóneos para cada una de las disciplinas en competencia, siendo exclusivamente el Área Municipal correspondiente quien deberá resolver todas las instancias y situaciones emanadas de la Etapa (Ver "Jurados" y "Tribunal de Disciplina").
5. Sólo la pareja o participante designado como ganador (primer lugar) obtendrá el derecho a pasar a la instancia inmediata superior (Etapa Regional). La deserción de éste por causa de fuerza mayor (enfermedad, ausencia temporaria, o cualquier otra aquí no especificada), deberá ser comunicada por escrito y firmada por la Autoridad Municipal, a los efectos de ser autorizada por la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y convocar al segundo o tercero, según sea el caso (Ver "Sustituciones").
6. Al finalizar la Etapa Municipal cada municipio se encargará de ingresar al Sistema PLENUS habilitado por los JUEGOS BONAERENSES, a los ganadores municipales dentro de los 2 días hábiles de finalizada la competencia en cada disciplina.

ETAPA REGIONAL

En esta Etapa se elegirá un primer lugar de cada disciplina que pasará a la Final Provincial, un segundo para que suplante al primero en caso de fuerza mayor y un tercer lugar que suplante al segundo, también en caso de fuerza mayor.

El municipio sede de la Etapa Regional deberá:

1. Proveer al Jurado un espacio reservado y con la seguridad necesaria para que los mismos puedan efectuar la deliberación.
2. Proveer un espacio con la seguridad necesaria, donde los Jurados puedan mantener una charla sólo con los participantes, la que se efectuará sin la presencia de los delegados municipales y/o encargados. Solo se permitirá el ingreso a la autoridad del municipio sede.
3. Organizar el evento en cuanto a infraestructura, recursos humanos y elementos necesarios para el normal desarrollo de cada disciplina en particular y de la competencia en general.
4. Tener previsto el orden en el que se desarrollarán las disciplinas en cada escenario, como así también el orden de participación de los municipios (en caso de que no haya habido acuerdo previo entre los municipios participantes).
5. Sólo la pareja o participante designado como ganador (primer lugar) obtendrá el derecho a pasar a la instancia inmediata superior (Final Provincial). La deserción de éste por causas de fuerza mayor deberá ser comunicada y firmada por la autoridad municipal, adjuntando nota del responsable, sea este de la pareja o participante y /o familiar del mismo, a los efectos de ser tomada como válida y convocar al segundo alternativo (Ver "Sustituciones").

6. El municipio sede con el consenso de la Región Participante determinarán la constitución de los Jurados para cada disciplina a desarrollar.

ETAPA FINAL PROVINCIAL

1. Se determinará un ganador provincial (medalla dorada), un segundo puesto (medalla plateada), un tercer puesto (medalla de bronce).
2. Todas las disciplinas contarán con Talleres disciplinarios, interdisciplinarios y/o temáticos, donde los participantes podrán interactuar con sus pares, como así también tendrán la posibilidad de vivenciar otras disciplinas artísticas.
3. En el caso de las disciplinas estáticas, Pintura PCD y Fotografía PCD, la asistencia a los talleres es de carácter obligatorio para los participantes finalistas de las mismas.
4. El orden de participación en cada disciplina se determinará mediante un sorteo organizado por la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES.
5. La elección del jurado es responsabilidad de la coordinación de cada disciplina.

CANTO PCD

Coordinadora: MARIEL LEGUIZAMON

El canto es una disciplina artística que posibilita expresarnos con el único instrumento musical que es parte del cuerpo: la voz. Ésta posee rasgos singulares, propios de cada persona y constituye la forma más directa de expresión musical, ya que no está mediada por un objeto/instrumento.

El canto es una forma de manifestarnos tanto desde lo musical como desde lo verbal, dado que constituye un todo conformado por música y texto. Nos permite impregnar de carga emocional y otorgar sentido estético a la palabra cantada. Posibilita aflorar nuestro sentir más profundo y compartirlo con otros, integrándolos en la puesta en acto. Esta interacción más o menos explícita que se da entre el cantante y su entorno promueve nuestro crecimiento como seres sociales, comunicándonos a través de este lenguaje universal que es la música. El canto, en consecuencia, conlleva un proceso de desarrollo permanente individual y social. Consideramos que la expresión musical que se produce a través del canto, es la faceta más importante del intérprete/participante, por lo tanto:

Esta disciplina entiende el canto como un canal artístico, expresivo y comunicacional.

DE LOS PARTICIPANTES (Categoría Única)

1. Podrán inscribirse todas las personas con discapacidad intelectual y que hayan nacido en el año 2007 inclusive o anteriores.
2. Es requisito presentar el Certificado Único de Discapacidad (CUD) que especifique la discapacidad intelectual que presenta. En caso de no poseer CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud a la que pertenezca el participante, donde quede especificado el tipo de discapacidad intelectual que presenta.
3. La participación en esta disciplina es individual.

DEL REPERTORIO

1. Deberá constar de dos (2) obras musicales distintas, por separado, sin restricciones de género ni autor, cuya duración no deberá exceder, cada una, los cuatro (4) minutos.
2. Las letras, en caso que la obra musical elegida la tenga podrán ser expresadas tanto en idioma castellano como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Se aceptarán, a su vez, los regionalismos, las formas dialectales y giros idiomáticos de distinta naturaleza.
3. En PRIMERA INSTANCIA deberá interpretarse una (1) canción. Si fuera necesario, para definir su juicio, el Jurado podrá solicitar la ejecución de la segunda obra CON o SIN acompañamiento. En caso de no haber definición después de la segunda instancia, el Jurado podrá solicitar la repetición de una de las dos obras, CON o SIN acompañamiento hasta definir su juicio.
4. Podrán participar con distintas canciones en cada una de las Etapas, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1 y 2 del presente apartado (DEL REPERTORIO).

DE LA MÚSICA

1.- Los inscriptos en esta disciplina tendrán tres posibilidades de participación:

- a) **Autoacompañamiento**, es decir que pueden acompañarse a sí mismos con un instrumento musical (guitarra, teclado, bombo, etc.).
- b) **“A capella”**, es decir realizando una interpretación solo vocal, sin acompañamiento alguno.
- c) **Con grabaciones o pistas**. Las mismas no podrán contener la voz del canto, y deberán presentarse en formato MP3 (pendrive); los soportes de estos formatos deberán estar identificados con Nombre del Participante, Municipio y Números de Pistas a interpretar. Se recomienda concurrir a la competencia con la copia de la música a utilizar (incluso en otros formatos y en otros dispositivos de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas.

PARA LA FINAL PROVINCIAL DEBERÁ SER ENVIADA A LA COORDINACIÓN DE LA DISCIPLINA, VÍA MAIL, DE ACUERDO A CADA UNA DE LAS POSIBILIDADES DE PARTICIPACIÓN:

- a) A capella: El nombre de las obras en el orden que las interpretará.
- b) Con autoacompañamiento: El nombre de las obras en el orden que las interpretará y el instrumento que tocará el participante
- c) Con grabaciones pistas: la música a utilizar, (archivo mp3 o similar), identificada en la forma antes mencionada, con un plazo de 10 (diez) días de anticipación (sólo en casos excepcionales se entregará en Mar del Plata en el momento de la acreditación, en fecha y horario a consignar).

En todos los casos la inclusión de un teléfono o mail de contacto del acompañante del participante en la final permitirá una comunicación fluida.

2.- En base al ítem anterior, se aclara que la participación en esta disciplina es individual, y por lo tanto el o la participante no podrán contar con terceros al momento de su interpretación en la competencia.

DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán las propuestas teniendo como principal objetivo la expresión a través del canto por sobre las técnicas.
2. Se valorarán: la identificación del participante con el repertorio elegido, la interpretación lograda, la musicalidad, la expresión vocal y corporal, el ajuste rítmico, la afinación y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
3. Se valorarán todos los recursos técnicos utilizados en favor de la musicalidad.
4. No será evaluado el acompañamiento elegido.
5. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por los miembros del Jurado.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación.
2. Comportamiento irrespetuoso para con sus pares, jurados y público en general.
3. Ausencia del participante en cualquiera de las Etapas de competencia.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Estas permitirán la alteración de lo expuesto anteriormente, a saber:

1. Sonorización de la música equivocada o problemas técnicos del equipo.
2. Accidentes o descomposturas de los participantes en los instantes previos a la competencia.
3. Disturbios dentro de la sala.
4. Cualquier otra circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación y/o el jurado.

DEL ASPECTO TÉCNICO

1. Los organizadores de cada Etapa tendrán montados y en condiciones de ser utilizados los sistemas de sonido, amplificación y reproducción de MP3, adecuados y operados por técnicos idóneos, con anterioridad al horario previsto para el comienzo de la competencia.
2. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o Veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.
3. La Organización no proveerá instrumentos ni equipos de piso en ninguna de las Etapas de competencia, siendo estos insumos, exclusiva responsabilidad de los participantes.
4. La puesta de sonido será única y estática para todos los participantes, y sólo podrá variar a instancias del Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

DANZA FOLKLÓRICA ARGENTINA PCD

Coordinadora: MARÍA RODRÍGUEZ

La interpretación de una danza folklórica tiene por objetivo el aprendizaje de una coreografía y la técnica propia del baile seleccionado, siendo éste, además, un medio para potencializar otros efectos deseados en el trabajo con Personas con Discapacidad, a saber: la ejercitación muscular, el equilibrio corporal, la cooperación. Entendemos, pues, que la práctica de esta disciplina aporta medios eficaces para el desarrollo de las potencialidades propias de cada uno

y contribuye a la formación integral en el área afectiva, cognitiva y psicomotriz de cada persona.

DE LOS PARTICIPANTES (Categoría Única)

1. Podrán inscribirse todas las personas con discapacidad (ambulantes) y que hayan nacido en el año 2007 inclusive o anteriores.
2. Es requisito presentar el Certificado Único de Discapacidad (CUD) que especifique la discapacidad que presenta. En caso de no poseer CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud a la que pertenezcan los participantes, donde quede especificado el tipo de discapacidad que presenta.
3. La participación en esta disciplina es por pareja (2 personas).

DE LAS OBRAS

1. Los participantes deberán presentar una danza completa (primera, segunda y tercera parte, si la tuviere) debiendo preparar una segunda obra, distinta a la primera, la que será solicitada por el Jurado si lo considera necesario para definir su juicio (No necesariamente será para definir 1er y 2do puesto).
2. Se aceptarán distintas versiones de una misma danza, siempre que la misma esté debidamente documentada y publicada (la totalidad de la danza deberá responder a la versión elegida).

SE DEBERÁ ENTREGAR, SIN EXCEPCIÓN, EN EL MOMENTO DE LA ACREDITACIÓN, LA FOTOCOPIA DE LA VERSIÓN (coreográfica) DOCUMENTADA, A INTERPRETAR (fotocopia del libro, NO manuscrita o de Internet).

DEL REPERTORIO

1.- Las danzas que deberán bailar serán a elección dentro de las siguientes, sin excepción:

Aires, Arunguita, Bailecito Norteño (versión de Bs. As y Jujéño, Coya), Calandria, Caramba, Condición, Cuando, Cueca (Norteña y Cuyana), Chacarera, Chacarera doble, Chamamé, Chamarrita, Ecuador, Escondido, Firmeza, Gato (y sus variantes: con Relaciones, Cuyano, Porteño), Gato Polkeado, Gato Correntino, Gauchito (Catamarqueño y Cuyano), Huella, Jota Cordobesa, Lorencita, Llanto, Mariquita, Marote, Marote Chaqueño, Minué, Pajarillo, Pala Pala, Palito (solo en pareja), Palomita, Patria, Prado, Remedio, Remedio Atamisqueño, Remesura, Refalosa, Refalosa Federal, Refalosa Pampeana, Refalosa Cuyana, Sajuriana, Salta Conejo, Sereno, Shotis, Sombrero, Taquirari, Triunfo, Triunfo de la Guardia de San Miguel del Monte, Tunante Catamarqueño, Zamba (en sus distintas formas: Carpera, Alegre).

BIBLIOGRAFÍA RECOPIADORES DE DANZAS Y ATUENDO

- Aretz Isabel
- Aricó Héctor
- Barreto Teresa
- Becco Horacio
- Beltrame Andrés
- Benvenuto Eleonora
- Berruti Pedro
- Campins Graciela Alicia
- Chazarreta Ana y Andrés
- Del Carril Bonifacio
- Di Pietro de Torras Aurora
- Durante Beatriz-Bellosa Waldo
- Flury Lázaro
- Furt Jorge
- Gómez Carrillo Manuel
- Isla Claudio
- Lombardi Domingo
- López Flores Joaquín
- Muñoz Marta Amor
- Oberti Federico
- Pérez del Cerro Haydee
- Pérez Sergio
- Piorno Clotilde P. L. de (La Ñusta)
- Vega Carlos

- Ventura Lynch B.
- Iconografía Costumbrista, etc.

DE LA MÚSICA

En cada una de la Etapas de competencia la música deberá ser presentada en los formatos CD o MP3 (pendrive), el que deberá estar identificado con el nombre del Municipio, número de orden de participación, nombre de la danza y número de pista o track. Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas.

PARA LA FINAL PROVINCIAL DEBERÁ SER ENVIADA A LA COORDINACIÓN DE LA DISCIPLINA, VÍA MAIL, (archivo MP3 o similar) LA MÚSICA A UTILIZAR (SOLO LA PRIMERA DANZA), CON UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CASO CONTRARIO SE ENTREGARÁ EN MAR DEL PLATA EN FECHA Y HORARIO A CONSIGNAR.

DE LA CALIFICACIÓN

Se evaluarán los siguientes ítems: elección de la música, coreografía, técnica, zapateo, sincronización, ritmo, estilo, expresión, comunicación, interpretación, uso del espacio escénico.

NOTA: Queda terminantemente prohibido el uso de cuchillos, facones o elementos peligrosos tales como lanzas, boleadoras, etc. que puedan poner en riesgo la integridad de las personas.

EJECUCIÓN

Se evalúa el trabajo de los intérpretes, de 1 a 5 puntos, en relación con los siguientes ítems: coreografía; estructura; documentos; técnica de la danza; elementos (pasos, posiciones, zapateo, etc.); resolución temporo-espacial; noción de esquema corporal; resolución de imprevistos durante la ejecución; organización del movimiento (espacio, niveles, direcciones, cambios de velocidad, movimiento – quietud).

PRESENTACIÓN

Se evalúa el trabajo de los intérpretes basado en los conceptos vertidos por el profesor preparador, de 1 a 5 puntos.

- Metodología de transmisión y trabajo.
- Selección de la danza acorde a las máximas posibilidades de los participantes.
- Atuendo tradicional (reproducción) que favorezca la expresión de la danza sin entorpecer el desarrollo y coordinación de los movimientos coreográficos.
- Trabajo sobre la correcta utilización y distribución del espacio escénico tendientes a favorecer la potencialidad de los participantes.
- Trabajo sobre el establecimiento de las relaciones entre el cuerpo y los objetos (pañuelos, sombreros, etc.) -Selección de la música. Desarrollo de la sensorialidad auditiva.

CALIDAD ARTÍSTICA

Se evalúa el trabajo de los intérpretes basado en los conceptos vertidos por el profesor preparador, de 1 a 5 puntos

- Rescate del estilo, espontaneidad y práctica de movimientos naturales.
- Actitud histórica de la danza elegida. Relación del movimiento con el espacio, el tiempo, la dinámica y la comunicación expresiva.

ACTITUDINALES

Participante y profesor

Desarrollo personal:

1. Confianza en las propias posibilidades, autonomía.
2. Perseverancia para acrecentarlas.
3. Valoración del estilo personal.
4. Interés por la eficacia.
5. Dominio de sí, tolerancia, solidaridad y colaboración en el trabajo grupal: serenidad frente al éxito y la derrota.
6. Espíritu de prudencia y decisión ante los riesgos y dificultades.

Desarrollo socio-comunitario:

1. Respeto por los otros.
2. Disposición ante el mejoramiento de la actitud.
3. Capacidad de armonizar el propio rol y la función con los intereses y necesidades del grupo en el que actúa. Valores de convivencia.
4. Responsabilidad, cooperación, sentido de pertenencia grupal. Respeto por las tradiciones.
5. Respeto por las consignas y cumplimiento del reglamento.

Desarrollo del conocimiento técnico expresivo:

1. Espíritu crítico y reflexivo.
2. Valoración imaginación para resolver problemas.
3. Desarrollo de la comunicación y expresión, interpretación del mensaje y significado de la danza.
4. Valoración estética, precisión, armonía y fluidez.
5. Disposición a la creatividad, a la inventiva, a la actividad en sí.

DESCALIFICACIÓN

1. Interrupción total de la actuación.
2. Falta de documentación.
3. Comportamiento inapropiado.
4. Modo irrespetuoso de dirigirse a los jurados.
5. Presencia del docente en el área prohibida.
6. Ausencia del o de los participantes en cualquiera de las Etapas de competencia.

Criterios a tener en cuenta: El docente o acompañante podrá ubicar a la pareja participante en el lugar que les corresponda para la danza, sobre el escenario, y antes del comienzo de la misma. A partir de ese momento, deberá mantenerse fuera del escenario (a un costado).

Si lo cree necesario, podrá dar instrucciones con voces de mando (compases, coreografía, etc.).

No podrá, en ningún momento, exponerse a la visión del jurado o irrumpir en el escenario o espacio asignado al baile durante el desarrollo del mismo. La trasgresión de cualquiera de los puntos 2, 3 y 4 significará la descalificación de los participantes.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Estas permitirán la alteración de lo expuesto anteriormente, a saber:

1. Sonorización de la música equivocada o problemas técnicos del equipo.
2. Accidentes o descomposturas de los participantes en instantes previos a la competencia.
3. Disturbios dentro de la sala.
4. Cualquier otra circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación y/o el jurado

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo o participante.

FOTOGRAFÍA PCD

Coordinadora: MARÍA LAURA UGARTEMENDÍA

Desde la fotografía, como disciplina, el objetivo fundamental es habilitar la posibilidad de explorar y construir "miradas". Cabe aquí diferenciar los conceptos de "ver" y "mirar", mientras que el primero hace referencia a la capacidad del sentido de la vista, "mirar", citando a la fotógrafa argentina Adriana Lestido, "Es acompañar lo que se mira, es desaparecer uno para fundirse en lo que se mira, es acompañar estando ahí". Mirar es conocer, la mirada se construye, y se convierte en una materialización a través de la imagen, de la subjetividad del autor.

DE LOS PARTICIPANTES (Categoría Única)

Podrán inscribirse:

1. Todas las Personas con Discapacidad, que cuenten con Certificado Único de Discapacidad (CUD), o en su defecto certificado de la institución escolar, social o de salud, y que hayan nacido en el año 2007 inclusive o anteriores.
2. La disciplina es individual.

DE LA OBRA

1. Las obras deberán ser inéditas.
2. Las imágenes podrán ser de carácter abstracto o figurativo.
3. Las imágenes podrán ser blanco y negro, monocromo o color. Está elección es libre.
4. La obra ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las etapas siguientes.
5. Las medidas de las obras serán de 20 x 30cm. y deberán presentarse listas para colgar, es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: sin vidrio, montadas sobre paspartú negro de 30 x 40cm, dejando libres 5cm de cada lateral.
6. En todas las instancias de competencia debe indicarse en la parte trasera de la obra, el lado hacia arriba de la misma. Deberán también, estar identificadas con un rótulo que contenga nombre y apellido del participante, municipio al que pertenece, región y nombre de la obra.
7. Los participantes que resulten ganadores de la Etapa Regional, deberán enviar 10 días antes de la Final Provincial el archivo digital con la fotografía seleccionada al siguiente correo: culturapcd@deportes.gba.gob.ar

8. Las fotografías podrán ser tomadas con cámaras digitales o analógicas. De ser analógicas, deberá también digitalizarse la imagen para cumplir con el ítem 7 del presente reglamento.
9. En cuanto a los retoques por edición, estos están permitidos, y su uso, de existir, deberá acompañar el “espíritu” de la fotografía, la “intencionalidad artística” perseguida en la obra.
10. La temática para para las obras fotográficas es: **“Encuentros”**.
11. Los participantes presentarán en cada instancia de competencia, una Carpeta de Proceso, constituida por una carpeta tamaño A4, que contendrá:
 - Fotografía de la obra a presentar, con la que se da participación en los juegos, título de la obra.
 - Fotografía en “crudo”, es decir tal cual se tomó inicialmente, sin retoques, ni edición;
 - Las opciones de retoque de edición por las que pasó la imagen, hasta llegar a la fotografía final. Es decir, con estas imágenes se dará cuenta del proceso creativo transitado y sus búsquedas.
 - Tema elegido con sus objetivos y fundamentación correspondiente, aquí desarrollar cuál fue el eje conceptual que guió la búsqueda formal, y el trayecto recorrido.
 - Otras fotografías del mismo autor que se quieran adjuntar. Este punto es optativo
 - En la carátula de la carpeta deben aparecer los siguientes datos: nombre y apellido del participante, título de la obra, Municipio al que representa, región, Institución a la cual concurre, nombre del docente o acompañante

No presentar dicha carpeta será motivo de descuento en la evaluación de la obra. Los participantes que resulten ganadores de la Etapa Regional, deberán enviar 10 días antes de la Final Provincial el contenido de esta carpeta al siguiente correo: culturapcd@deportes.qba.gob.ar

12. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, el participante deberá presentar la misma obra sin modificaciones, y defender su realización aportando descripciones sobre su proceso de búsqueda artística.

DE LA EVALUACIÓN

1. EL Jurado evaluará la obra y podrá conversar con cada participante en caso que lo considere necesario.
2. No se aceptarán ni copias ni reproducciones.
3. Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de los autores.
4. Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido, la correspondencia de los recursos de la fotografía en función del relato visual.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación
2. Comportamiento inapropiado.
3. Modo irrespetuoso de dirigirse al Jurado.
4. Ausencia del participante en cualquiera de las Etapas de competencia.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Estas permitirán la alteración de lo expuesto anteriormente, a saber:

1. Accidentes o descomposturas de los participantes en instantes previos
2. Disturbios dentro de la sala.
3. Cualquier otra circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo o participante.

NARRACIÓN ORAL ESCÉNICA PCD

Coordinación: ROXANA DRUCKER

Esta **NO ES UNA DISCIPLINA DE ESCRITURA**; sí, es una disciplina que abre la posibilidad de expresarse mediante la palabra propia o ajena, a viva voz, buscando que las emociones del relato atraviesen a quien escucha. Es una disciplina de escenario.

Los cuentos nacen de las palabras que brotan en las hogueras, los patios, las reuniones, es decir en todos aquellos espacios que comparten los que hablan y los que escuchan.

El narrador juega con el público: sabe que el público lo sigue, pero también se le escapa y quiere escuchar rápidamente, sabe que el público será coautor de la historia que narra, la interpretará a su manera. Y el público juega con él y lo saben ambos.

En este sentido, la experiencia de contar una historia, no solo profundiza el conocimiento acerca de nuestra lengua, sino que a partir del ejercicio y precisamente el "juego" de expresar ideas, sentimientos y/o emociones, afianza el dominio que tenemos de las palabras y nuestra posibilidad de usarlas como herramienta de comunicación, socialización y expresión artística. Además, narrar promueve a leer y promover la lectura es un modo de construir ciudadanía entendiendo la lectura como un derecho.

DE LOS PARTICIPANTES (Categoría Única)

Podrán inscribirse:

- 1.- Todas las Personas con Discapacidad, que cuenten con Certificado Único de Discapacidad (CUD), o en su defecto certificado de la institución escolar, social o de salud, y que hayan nacido en el año 2007 inclusive o anteriores.
- 2.- La disciplina es individual.

DE LA OBRA: CUENTO

1. El tema de la obra a narrar es de libre elección.
2. La obra será un cuento CONTADO en el escenario a viva voz o por los medios que el participante necesite para expresarse.
3. El participante podrá contar un cuento de cualquier autor o cuento de tradición oral o cuento de su autoría.
4. El participante podrá utilizar en escena elementos que sirvan de apoyo para la expresión a viva voz de la obra como también medios alternativos a los fines de que el jurado acceda a la inteligibilidad de la obra.
5. La narración NO PODRÁ TENER UNA DURACIÓN MENOR DE 3 (TRES) MINUTOS NI TAMPOCO EXCEDERLA EN MÁS DE 8 MINUTOS.

6. Podrán participar con distintas narraciones en cada una de las Etapas, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1, 2, 3 y 4 del presente apartado (DE LA OBRA).
7. El participante narrará el cuento elegido con público al jurado en cada instancia de participación. Podrá reiterar una segunda vez la narración, solo en el caso de que el jurado lo considere necesario.

DE LA EVALUACIÓN

El Jurado evaluará de acuerdo a los siguientes ítems:

1. La expresión del narrador para transmitir emociones sobre todas las cosas.
2. Respeto por la estructura del cuento (introducción, nudo y desenlace).
3. Que sea claro lo que transmite.
4. Uso del escenario.
5. Llegada al público con palabras propias o ajenas y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
6. La única medición de tiempo que vale es la del jurado.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación.
2. Comportamiento irrespetuoso para con sus pares, jurados y público en general, antes o durante la competencia como también durante la premiación.
3. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia los jurados como tampoco hacia otros participantes.
4. Ausencia del participante en cualquiera de las Etapas de competencia.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Estas permitirán la alteración de lo expuesto anteriormente, a saber:

1. Problemas técnicos en el escenario o lugar de presentación.
2. Accidentes o descomposturas de los participantes en instantes previos a la competencia.
3. Disturbios dentro de la sala.
4. Cualquier otra circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación y/o el jurado

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

PINTURA PCD

Coordinación: MARÍA PAULA PADEGIMAS

La intención específica de la disciplina PINTURA para Personas con Discapacidad (Pintura PCD) es abrir un canal de producción plástica donde los participantes pongan en juego la creación de una obra reflejando a través de la misma el carácter estético y expresivo de la temática abordada, por medio de diferentes recursos que cristalicen las ideas, los tiempos, los espacios, los materiales. En la instancia de producción se deberán tener en cuenta la distancia de la observación y el dinamismo de su lectura visual como los valores agregados a esta

propuesta como, por ejemplo: la responsabilidad, el compromiso y la dedicación propios de una instancia de creación.

Dada las amplias posibilidades que permite la imagen plástico- visual, se tendrá en cuenta el carácter estético y expresivo de la obra. Entendemos por carácter expresivo a todas las obras donde el color, la forma y el equilibrio no siempre coinciden con el canon clásico de una imagen; entendemos por carácter estético a toda obra que se ajusta a normas académicas para lograr una imagen plástico visual.

DE LOS PARTICIPANTES (Categoría Única)

Podrán inscribirse:

- 1.- Todas las personas cuya discapacidad sea intelectual, que se encuentre avalada por el Certificado Único de Discapacidad (CUD), o en su defecto por un certificado de la institución escolar, social o de salud, que especifique la discapacidad intelectual que presenta, y que hayan nacido en el año 2007 o anteriores.
- 2.- La disciplina es individual.

DE LA OBRA

- 1.- Las obras deberán ser inéditas.
- 2.- Las imágenes podrán ser de carácter abstracto* o figurativo **
- 3.- La obra ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las Etapas siguientes.
- 4.- Las obras deben presentarse listas para colgar (es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: ganchos o pitones que permitan su montaje sin dañar los espacios de montaje y exposición) en todas las instancias de competencia y debe indicarse en la parte trasera la orientación de la misma.
- 5.- Las obras serán de **temática libre**, pudiendo ser realizadas en diferentes materiales: óleos, acrílicos pasteles, tizas, carbonillas, acuarelas, temperas, collage (materiales convencionales y no convencionales). Se podrán utilizar, además, técnicas mixtas (por ejemplo, acuarela y témpera, óleo y acrílico). En el caso de utilizar carbonillas, lápices, tintas, y otros materiales como base, el tratamiento pictórico deberá predominar, incluyendo aún el collage y el relieve.
- 6.- Las obras serán realizadas sobre soporte rígido, a saber: cartón, madera, bastidor de tela, etc. y deberán estar identificadas con los datos personales del participante, institución, municipio al que pertenece y nombre de la obra.
- 7.- Sus medidas serán: mínimo 50cm por 50cm y máximo 130cm por 130 cm (en todas sus variables posibles, por ejemplo, 90cm x 120cm; 100cm x 130cm, etc.). Se admiten dípticos y trípticos siempre que en su montaje final respeten las medidas mínimas y máximas. En caso de que la obra cuente con marco, el ancho del mismo no se tomará en cuenta para esta medición.
- 8.- Los participantes presentarán en cada instancia de competencia, la siguiente documentación en una carpeta tamaño A4:
 - Fotografía de la obra a presentar con su ficha técnica (medidas empleadas para la realización del trabajo, título de la obra, tema elegido con sus objetivos y fundamentación correspondiente, secuencia fotográfica de realización, Municipio al que representa, Institución a la cual concurre, nombre del docente o acompañante, y cualquier otra información que el participante considere pertinente comunicar).
 - Fotografías de otras dos (2) obras (si las hubiera) realizadas en los dos últimos años, con sus respectivas fichas técnicas (como se describe en el ítem anterior).
 - No presentar dicha carpeta será motivo de descuento en la evaluación de la obra.
 - Los participantes que resulten ganadores de la Etapa Regional, deberán enviar 10 días antes de la Final Provincial el contenido de esta carpeta al siguiente correo: culturapcd@deportes.gba.gob.ar
- 9.- En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, el participante deberá presentar la misma obra sin agregados y defender su realización aportando una breve

descripción de técnicas empleadas, el uso de herramientas, proporciones, nociones espaciales, materiales, etc.

** Abstracto: se considera a toda obra en donde prevalecen la forma, el color y el equilibrio, sin que se pretenda representar una imagen real.*

*** Figurativo: es toda obra en donde se intenta representar una imagen lo más cercana posible a lo real.*

DE LA EVALUACIÓN

1.- EL Jurado evaluará la obra y podrá conversar con cada participante en caso que lo considere necesario.

2.- No se aceptarán ni copias ni reproducciones.

3.- Se priorizará la creatividad puesta en función de expresar y materializar en un lenguaje, rico plásticamente, el conocimiento y la mirada particular que ha construido el autor sobre el tema abordado en su obra.

4.- Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido.

5.- El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida por el autor en la obra, la selección del tema y los motivos y el modo de plasmarlo, seleccionando el uso de las técnicas adecuadas a fin de potenciar la comunicación.

DESCALIFICACIÓN

1.- Falta de documentación

2.- Comportamiento inapropiado.

3.- Modo irrespetuoso de dirigirse al Jurado.

4.- Ausencia del participante en cualquiera de las Etapas de competencia.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Estas permitirán la alteración de lo expuesto anteriormente, a saber:

1.- Accidentes o descomposturas de los participantes en instantes previos

2.- Disturbios dentro de la sala.

3.- Cualquier otra circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo o participante.

CONTACTOS

CULTURA JUVENILES Y ADULTOS MAYORES

221 414 0328

E-mail: cultura@deportes.gba.gob.ar

juegosbonaerensescultura@gmail.com

CULTURA PCD

Tel: (0221) 15 481 4146

E-mail: culturapcd@deportes.gba.gob.ar

Subsecretaría de Deportes de la Prov. de Bs. As.

Avda. 32 y 23 Estadio Único Ciudad de La Plata – CP1900